



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 17 DE
MARZO DE 2021.**

Siendo las 11:07 horas del 17 de marzo de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se dictamina una solicitud del cambio de adscripción, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SM-JLI-10/2020.
3. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.
4. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del



Instituto Nacional Electoral

Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos o puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las buenas tardes a todas las personas. Saludó a sus colegas, consejera Norma De La Cruz, consejero Ciro Murayama y a la Secretaria de la Comisión, la licenciada Refugio García. Les dio la más cordial bienvenida a todas y a todos los que les seguían por la vía de Internet, siendo las 11 horas con 7 minutos del 17 de marzo del año 2021, dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y toda vez que se trataba de una sesión virtual, le pidió a la Secretaria Técnica, que verificase el *quórum* para sesionar.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio las buenas tardes a todas las personas e indicó que tomaría la asistencia de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica, debido a que se trataba de una sesión virtual.

Solicitó por favor a las consejeras y al Consejero, responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el primer asunto de la sesión.

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el primer punto correspondía a la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Preguntó a sus colegas, si había alguna consideración con relación al Orden del Día.

Al no haber intervenciones, solicitó por favor proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica.

Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Orden del Día.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió al equipo técnico que suspendieran la transmisión del siguiente asunto, en términos del artículo 26, numeral 5, inciso f), del Reglamento de Comisiones, debido a que se trataba de un tema relacionado con readscripciones que debía de ser sesionado. Solicitó a la Secretaria Técnica, por favor continuar con el desahogo de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto correspondía a la:

2.- Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se dictamina una solicitud del cambio de adscripción, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SM-JLI-10/2020.

Lic. Ma del Refugio García: Refirió que el documento que ponía a la consideración de dicho órgano colegiado contenía la propuesta para que la Junta General Ejecutiva pudiera dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey bajo el número de expediente SM-JLI-10/2020, relativo al cambio de adscripción de David Candila López.

Informó a los presentes que la Sala Regional había determinado lo siguiente:



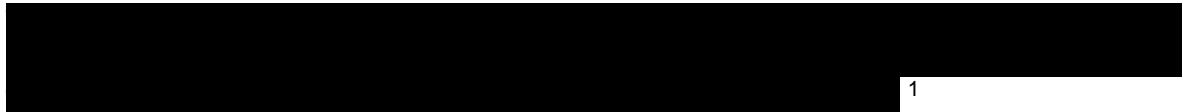
Instituto Nacional Electoral

Primero, revocar la resolución impugnada del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se habían resuelto los recursos de inconformidad promovidos por el funcionario.

Dos, revocar el oficio INE/DESPEN/0164/2020 por el que la DESPEN había dado respuesta a la solicitud de cambio de adscripción, solicitado por la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León.

Tercero, ordenar a la DESPEN que dictaminara dicha solicitud y, en su caso, la sometiera a la aprobación de la Junta General Ejecutiva del INE, tomando en cuenta lo siguiente:

Que el escrito no se refiriera a una solicitud de petición de parte; que el actor solicitara su cambio de adscripción a la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Yucatán para el mismo cargo u otro con el mismo tabulador. Si la plaza ya no estaba vacante, debería buscarse otra similar o de igual tabulador en la 04 Junta Distrital Ejecutiva u otra en dicha entidad federativa.



1

Indicó que, para complementar lo anterior, la DESPEN había procedido a realizar el análisis de las consideraciones emitidas por la Sala Regional y a la elaboración de los documentos siguientes:

Primero. Emitió el dictamen relativo a la procedencia del cambio de adscripción del ciudadano David Candila López.

Segundo. Elaboró el proyecto de acuerdo por el que se dictaminaba la solicitud del cambio al que se había hecho referencia.

¹ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 116, párrafos 1 y 2 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 118 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales sensibles, concernientes a una persona física identificada o identificable, se protege estado de salud. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



Instituto Nacional Electoral

Indicó que, con base en dichos documentos, informaba a los presentes que la DESPEN había determinado que no se podía materializar el cambio de adscripción del funcionario, en virtud de las siguientes consideraciones:

Primera. No existía ninguna plaza vacante en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ni cargos análogos en el estado de Yucatán.

Segunda. En dicho momento el personal de las juntas ejecutivas se encontraba inmerso en la organización del proceso electoral, por lo que el cambio de adscripción traería consigo repercusiones en las funciones sustantivas que llevaba a cabo la vocalía que ocupaba el funcionario y las adscritas en el estado de Yucatán.

Compartió que, no obstante, en el supuesto de que surgiera una vacante extraordinaria análoga en alguna de las juntas distritales de Yucatán, se estaría en condiciones de someter a la consideración de dicho órgano colegiado y posteriormente a la Junta General Ejecutiva, el dictamen relativo al cambio de adscripción materia del presente acuerdo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y consultó a sus colegas si habría alguna intervención con relación a ese punto del orden del día.

Dio la palabra al Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Agradeció y señaló que creía que en dicho caso el Instituto había tenido una actitud de apertura y de sensibilidad a la situación que planteaba dicho miembro del Servicio Profesional Electoral, pero lo que no había ocurrido y quizá no ocurriría, es que pudiera encontrarse desde el Instituto, un espacio en la Junta 04 de Yucatán, dijo que habían existido situaciones similares

[Redacted]

2

² Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 116, párrafos 1 y 2 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 118 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales sensibles, concernientes a una persona física identificada o identificable, se protege estado de salud. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



Instituto Nacional Electoral

Expresó que el hecho de forzosamente querer un destino era complicado, pidió a los presentes imaginaran que con los tres mil miembros del Servicio aproximadamente que tenían, si fuera a solicitud de parte la adscripción, pues seguramente tendrían lugares con una alta demanda y otros donde el INE no podría cumplir con sus tareas porque era una institución nacional que debía estar en los 300 distritos que conformaban la geografía del país.

Le pareció que en general se daba cuenta de ello en el proyecto y tal como lo había expresado la Directora Ejecutiva, subrayó que si bien, estaban ante un asunto que incluso había tenido ya una derivación jurisdiccional, no le dejaba de resultar llamativo que la persona en cuestión no hubiera aceptado el ofrecimiento de acercarse a Campeche, el cual es un estado vecino de Yucatán y con incluso, una distancia física y en tiempo de horas de traslado terrestre no muy prolongada, manifestó que eso también podía dar cuenta de la falta de disposición de dicho miembro del Servicio para aprovechar la oportunidad que la propia institución le había dado, expresó que eso le parecía lamentable.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y preguntó si existiría alguna otra intervención.

Tomó el uso de la voz para señalar que dicho caso era muy particular de todos los que habían conocido. Manifestó creer que se había hecho un esfuerzo, e indicó que el diseño de carrera del Servicio profesional tenía sus tiempos y sus momentos, y que había estado en dichos momentos con las solicitudes; le pareció que el área había atendido a los procedimientos definidos para, como bien lo decía el consejero Ciro, que todas y todos los miembros del Servicio Profesional Electoral tuvieran las mismas condiciones para solicitar algunos cambios.

Indicó que, no obstante, que bueno que se había resaltado eso en el proyecto que se les había puesto a consideración,

[REDACTED],³ expresó que era amable, que era una cercanía con el lugar aunque no se tenía precisamente

³ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 116, párrafos 1 y 2 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 118 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales sensibles, concernientes a una persona física identificada o identificable, se protege estado de salud. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



Instituto Nacional Electoral

en el lugar de Yucatán, pero que era cercano a Yucatán, que generaba mejores condiciones, y no obstante, el miembro del Servicio Profesional Electoral no lo había aceptado.

Compartió que estaban en dichas condiciones, que el proceso electoral no les permitía atender cambios de dicha naturaleza, justo por las razones que se habían presentado en el propio proyecto, agregó que sí debían de tener alguna posibilidad, y creyó que ese era un tema que tenían que revisar, cuando concluyera el proceso.

Señaló que si existiera alguna entidad federativa en la que se hubiera generado alguna vacante, también en un cumplimiento sustituto debían proceder -en un clima similar- a ofrecérsela concluido el proceso electoral; dijo que no sólo el proceso electoral sino también el proceso de consulta ciudadana, que era un tema también de logística y que le parecía, eran 80 días más o menos los que faltaban para la jornada electoral, e indicó que después continuarían con una serie de actos y que había que estar atentos.

Reafirmó que tenían que estar atentos por si en alguna entidad de la República, con un clima similar y en atención al problema de salud que se presentaba, podrían ofrecer y hacer del conocimiento, en su caso, a la Sala correspondiente, puesto que en una modalidad de cumplimiento sustituto por si no se daba una vacante en el lugar preciso que él pretendía.

Indicó que había presentado argumentos para robustecer el propio proyecto, en el sentido de que no tenían las vacantes y no estaban en condiciones de dar el estricto cumplimiento pero que, en medida de lo posible, valorarían dichas circunstancias para poderle ofrecer, después de concluir el proceso electoral, [REDACTED] ⁴, como bien había dado cuenta la licenciada Refugio, en la propia sentencia.

Pidió a la Secretaria Técnica que procediera con la votación correspondiente.

⁴ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 116, párrafos 1 y 2 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 118 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales sensibles, concernientes a una persona física identificada o identificable, se protege estado de salud. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de ésta, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Señaló que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se dictamina una solicitud del cambio de adscripción, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SM-JLI-10/2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica. Pidió al equipo técnico que reanudaran la transmisión de la sesión al público e instruyó que desahogaran el siguiente asunto del día.

3. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral



Instituto Nacional Electoral

Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el documento que se presenta a la consideración de los presentes contenía la propuesta de Lineamientos para el ingreso al Servicio en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.

Dichos Lineamientos contenían una serie de disposiciones normativas para garantizar el adecuado desarrollo de dicho mecanismo de ingreso al Servicio, y entre sus principales características se encontraban las siguientes:

Dicha vía de ingreso al Servicio estaba prevista para personas ajenas al OPLE.

El ingreso por dicha vía sería utilizado sólo de manera extraordinaria, es decir, cuando se acreditara la ocupación de un cargo o puesto del Servicio y no pudiera llevarse a cabo a través de otras modalidades de ocupación, incluido el concurso público.

Era necesario que se acreditara ante el órgano superior o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, la urgencia de ocupar las plazas con perfiles profesionales específicos, en virtud de que no se contaba con el personal para ocupar un cargo o puesto del Servicio por su grado de especialización.

Se estableció la aplicación de un examen de conocimientos, la valoración del perfil profesional de las personas aspirantes, así como de su trayectoria y experiencia profesional.

Se contemplaron disposiciones para atender las solicitudes para la ocupación de plazas por dicha vía, la viabilidad normativa de éstas que debía otorgar la DESPEN, los requisitos a cumplir por las personas propuestas, los procedimientos y actividades a seguir por parte de las personas que participaran, las evaluaciones y parámetros para determinar a la persona o personas ganadoras.

Indicó que, para integrar la propuesta que se sometía a consideración de la Comisión, la DESPEN había llevado a cabo una reunión de trabajo el pasado 4 de marzo del 2021, con los 32 OPLE, y en ella se habían expuesto las directrices que normarían el procedimiento.



Instituto Nacional Electoral

Destacó que habían recibido comentarios y sugerencias por parte de 14 OPLE, a los cuales les agradecieron su participación.

Resaltó que el pasado 10 de marzo se había llevado a cabo una reunión de trabajo con las personas integrantes de la Comisión del Servicio, y se había contado con la participación de las y los asesores de las oficinas de las consejerías del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, lo cual permitió contar con la retroalimentación para fortalecer el contenido de dichos lineamientos.

Señaló que se habían recibido observaciones de la Consejera Dania Ravel y el Consejero Ciro Murayama, mismas que ya habían sido impactadas en el documento que se había circulado con la convocatoria.

Expresó que la propuesta de lineamientos se presentaba para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo Decimoquinto Transitorio del Estatuto, que establecía que los Lineamientos serían desarrollados en un plazo de dos meses con posterioridad a la aprobación de los correspondientes al sistema INE, mismos que habían sido aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 21 de enero de 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el asunto a consideración de los presentes.

Expresó su agradecimiento por el esfuerzo que se había hecho por parte de la Dirección, acompañado con las y los integrantes de esa Comisión, así como de los demás colegas del Consejo General, quienes habían aportado en los grupos de trabajo, observaciones que habían nutrido la presentación de dichos documentos y consideró que se había logrado construir un documento que atendía a las necesidades y a las exigencias de dicho modelo.

Además, reconoció el trabajo interinstitucional que se había realizado de parte de la DESPEN, para elaborar dichos Lineamientos con los OPLE.

Señaló que, finalmente, se habían recogido y tenido en consideración las propuestas que se habían tenido, frente a algunos dilemas que habían presentado los propios OPLE, comentó que lo decía tanto de dichos Lineamientos y como de los demás, porque había sido un trabajo coordinado con todos y cada uno de los OPLE, y a partir de ello se había construido el modelo.



Instituto Nacional Electoral

Nuevamente agradeció a la licenciada Ma del Refugio, por la coordinación, expresó que así era como deberían de trabajar, coordinadas, coordinados, y a quienes intervinieron en estos grupos de trabajo, también les reiteró su agradecimiento.

Dio la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció e hizo una intervención sobre dicho punto y los tres siguientes, que se referían a distintos Lineamientos, indicó que también tomaría la palabra en el punto 4, sólo para la precisión de un considerando, pero la reflexión general la quiso hacer para los cuatro Lineamientos que en buena medida estaban permitiendo aterrizar la reforma al Estatuto también para el sistema de los organismos públicos locales al justamente permitir que la incorporación temporal se diera en los términos en los que estaba el Estatuto como una situación excepcional, cuando no pudiera darse por las vías previstas de concurso y de certamen de ascenso o a través de cursos y prácticas, sino que cuando existiera plena justificación y no se tuviera el personal al interior del OPLE pudiera utilizarse dicha figura que contenía, inclusive, la realización de un examen, la valoración de la trayectoria y del perfil para que una persona externa a los OPLE se incorporara al Servicio de manera temporal por 11 meses, renovable por otro periodo similar. Consideró que dicha acción daba claridad.

Agregó que de la mano estaban los Lineamientos de encargados de despacho que también incorporaban la posibilidad de que, por supuesto, gente de la rama administrativa y también personal que estuviera contratado por régimen de honorarios pudiera ocupar plazas del Servicio, lo cual también ampliaba la posibilidad de que los OPLE, no tuvieran vacantes las plazas del Servicio y las puedan cubrir con dichos encargos, sobre todo, cuando estuvieran en procesos electorales en curso y necesitaran que, justamente, se desarrollaran las funciones para las cuales existían dichos cargos y plazas.

Comentó que los Lineamientos referidos a la titularidad y a la promoción de rango, también ya permitían que los miembros del Servicio que llegaran a la titularidad, lo cual era una exigencia para la permanencia, en el nivel A como ocurría en el Sistema INE y a partir de que obtuvieran la titularidad podrían ir ascendiendo en rangos dentro del mismo nivel, después habría los niveles B y C, y en cada uno de ellos los rangos respectivos.

Dijo que, de tal manera, la carrera profesional se armonizaba con dichos Lineamientos para los 32 OPLE y finalmente, tenían los Lineamientos que se



Instituto Nacional Electoral

referían a los incentivos que cada OPLE debería desarrollar su propio programa y que eran distintos a la obtención de la titularidad y de las promociones en rango.

Expresó que los dos últimos Lineamientos permitían que los OPLE hicieran sus propios programas y empezaran a desarrollar mayor autonomía en la gestión de los mecanismos que la LGIPE contemplaba para el Servicio Profesional Electoral, le pareció que en vez de avanzar en un modelo híper concentrado, lo que estaban poniendo en operación era la idea de un Instituto Nacional Electoral más como rector del desarrollo, una función de rectoría, más que de concentración y permitía el desarrollo de las capacidades institucionales de los OPLE, era una oportunidad y creyó que también era una exigencia hacia ello, la que se abría con esos lineamientos.

Agradeció el trabajo que se había realizado para llegar a dichas propuestas que tenían a su consideración, agregó que se habían incorporado observaciones que se habían expresado a lo largo de semanas de reuniones de trabajo, pero también de intercambio de documentos y de los materiales descritos.

Reiteró su agradecimiento a las Direcciones y al personal de la DESPEN involucrados, por supuesto a su Titular y a sus colegas e integrantes de la Comisión, y también a aquellos y aquellas que, no perteneciendo a la misma, también les hicieron llegar comentarios que enriquecieron dichos lineamientos.

Manifestó que era una muy buena noticia que, en el tiempo previsto para desarrollar dichos Lineamientos, ahora los OPLE pudieran desarrollar cada uno de ellos, lo correspondiente a esos cuatro temas.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama y, al no haber más intervenciones, pidió a la Secretaria Técnica realizar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió a la Secretaria Técnica por favor desahogar el siguiente asunto.

4.- Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el proyecto de lineamientos que se sometía a la consideración de la Comisión contemplaba una serie de disposiciones relacionadas con los supuestos de procedencia para conceder encargos de despacho:

Los requisitos que deberían observar las personas propuestas para su ocupación.



Instituto Nacional Electoral

La formalidad que deberían contemplar las solicitudes que realizaran los organismos públicos locales electorales para la ocupación de cargos y puestos del Servicio bajo esta modalidad.

La designación y conclusión de los encargos.

Las obligaciones de las y los encargados de despacho durante su ejercicio.

Indicó que en la propuesta de lineamientos se destacaba lo siguiente:

Para designación de personas encargadas de despacho se establecía un orden de prelación; las personas prestadoras de servicios podrían ser propuestas para ocupar un encargo de despacho; la obligación de las personas designadas para presentar un informe de actividades al concluir el plazo del encargo.

Comentó que al igual que en los Lineamientos de incorporación temporal, también se había realizado reunión de trabajo con los 32 organismos públicos locales el 4 de marzo del 2021, recibándose 14 propuestas y comentarios de los organismos públicos locales de un número aproximado de 14.

Señaló que, para la presentación y análisis de dichos lineamientos, aparte de la reunión que se había celebrado con los Organismos Públicos Locales, también se había tenido una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión en la que también participaron las personas asesoras de las oficinas de las consejerías del Consejo General y del Secretario Ejecutivo.

Dijo se habían recibido observaciones del Consejero Ciro Murayama y de la Consejera Dania Ravel, que ya habían sido impactadas en los Lineamientos circulados con la convocatoria.

Comentó que, con la presentación de dichos Lineamientos, también darían cumplimiento a lo previsto en el artículo Decimoquinto Transitorio del Estatuto que establecía que dichos Lineamientos deberían desarrollarse en un plazo de dos meses con posterioridad a la aprobación de los Lineamientos que correspondían al sistema INE, mismos que fueron aprobados el 21 de enero de 2021 por la Junta General Ejecutiva.

Finalmente, informó que se habían recibido observaciones de forma a los Lineamientos por parte de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala,



Instituto Nacional Electoral

mismas que ya habían sido atendidas y el día anterior a la sesión ya habían circulado el Lineamiento actualizado con la adenda respectiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dio la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó que se hicieran un par de precisiones, señaló que en el considerando tres se decía que el Estatuto vigente contemplaba una serie de adecuaciones al procedimiento de los encargos de despacho, entre los que se encontraba que se establecía la prelación para conceder encargos de despacho, tomando en consideración que los mismos deberían contemplarse, en primer término, con personas miembros del Servicio que cumplieran con los requisitos previstos en el Estatuto.

Comentó que, en realidad, dicha prelación no estaba en el Estatuto, sino que estaba en los Lineamientos para encargos de despacho correspondientes al sistema INE, que había aprobado la Junta General Ejecutiva, pero que no estaba en el Estatuto que había aprobado el Consejo.

Indicó que simplemente quería hacer esa adecuación y en los artículos 13 y 16, había que eliminar ahí un vocablo que se había colado, en sí era la referencia a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, y en los 32 OPLES existía la figura de “Secretario” o “Secretaria Ejecutiva”, ésta sobra entonces, nada más para reiterar esas dos correcciones.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama. Y al no haber más intervenciones, pidió a la Secretaria de la Comisión, proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, atendiendo las observaciones que había manifestado el Consejero Electoral Ciro Murayama, con relación al considerando tercero y lo relativo a los artículos 13 y 16 de los Lineamientos que se estaban proponiendo.

Señaló que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó que el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, con las siguientes precisiones:
 - Adecuar el considerando 3 para referir que la prelación está establecida en los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema INE.
 - Suprimir la figura Secretario/Secretaria Ejecutiva en los artículos 13 y 16.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó pasar al siguiente asunto del Orden del Día.

5.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que había entrado en vigor en julio de 2020, disponía en su artículo Decimoquinto Transitorio, que los Lineamientos referidos en el Libro Quinto del Estatuto, entre los cuales se encontraban los Lineamientos en materia de titularidad y promoción en rango de los OPLE, serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, en un plazo no mayor a los dos meses a partir de que el Lineamiento respectivo para el sistema INE hubiera sido aprobado, lo cual ocurrió el 21 de enero de 2021, por aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Expresó que la normativa secundaria que se presentaba regularía lo establecido en el Estatuto, en los artículos 416 al 419, con respecto a promociones en rango y 430 al 432 en materia de titularidad.

Enunció que las principales características de dichos nuevos Lineamientos eran las siguientes:

La titularidad y promoción se otorgarían conforme a niveles. Las personas miembros del Servicio podrían obtener tantas titularidades y promociones en rango, como veces asintiera o a cambio de nivel de cargos y puestos.

La titularidad y la promoción en rango se otorgarían por el cumplimiento de requisitos en cada ciclo trianual.

Mencionó que incorporaría la elaboración de programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, los cuales establecerían los requisitos, montos, criterios generales y específicos en cuanto al procedimiento.

Con la obtención de la titularidad, el personal del Servicio podría obtener un estímulo, por única ocasión, conforme a la disponibilidad presupuestal de los organismos públicos en cuestión. Para cada nivel en la estructura del Servicio habría rangos A, B y C en un orden ascendente.

Señaló que por la obtención de la promoción en rango A, B y C, se otorgaría un estímulo económico que sería determinado por cada OPLE de conformidad con su disponibilidad presupuestal.



Instituto Nacional Electoral

Compartió que el 25 de febrero de 2021 tuvieron una sesión de trabajo con todos los órganos de enlace de los respectivos organismos públicos locales y que de ella se habían desprendido aportaciones que habían enriquecido dichos Lineamientos.

Agregó que también el 10 de marzo de 2021 tuvieron reunión de trabajo con las y los integrantes de la Comisión, en la que se había presentado la propuesta y se habían recibido tanto observaciones, como aportaciones del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, de la Consejera Dania Ravel, mismas que ya habían sido incorporadas a la versión que se presentaba.

Finalmente, informó que se habían recibido observaciones de forma, de parte de la Presidencia de la Comisión, motivo por el cual se había circulado el documento actualizado con la agenda correspondiente.

Puso a la consideración de la Comisión el anteproyecto de acuerdo respectivo y el anexo de los Lineamientos, mismo que de ser autorizado se pondría a la consideración de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y, al no haber intervención alguna, pidió se procediera con la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió a la Secretaria Técnica por favor desahogar el siguiente asunto.

6.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que con la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en julio de 2020 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional debía proponer los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio en el sistema de los organismos públicos locales electorales, en un plazo no mayor a los dos meses a partir de que el Lineamiento respectivo para el sistema INE hubiera sido aprobado, lo cual ocurrió el 21 de enero de 2021, por aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Indicó que la normativa secundaria que se presentaba regularía lo establecido en los artículos 438 al 441 del Estatuto.

Enunció que las principales características de los nuevos Lineamientos eran:

El incorporar una visión más integral que determinaría el universo de elegibles al considerar el mérito por desempeño, el reconocimiento y la trayectoria formativa del personal del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Incorporaría un sentido más incluyente ya que adicionaría factores, que permitirían una mayor probabilidad de diversificar a los ganadores de incentivos.

Simplificaría la comprensión, las reglas y requisitos establecidos en los Lineamientos para la obtención de incentivos.

Indicó que cada OPLE debería presentar un programa de incentivos, en el cual establecería los tipos de incentivo que otorgaría, los montos, requisitos y demás criterios para la obtención.

Subrayó que en dicha tarea serían acompañados y asesorados por la Dirección Ejecutiva.

Expresó que se establecería un único incentivo con carácter obligatorio para todos los OPLE, el de rendimiento y se proponían otros incentivos de carácter opcional, con lo que se le daba un amplio margen a los OPLE para que pudieran proponer incentivos adicionales a partir de su disponibilidad presupuestal.

Señaló que, para la elaboración y enriquecimiento de dichos Lineamientos, el 25 de febrero de 2021 tuvieron una sesión de trabajo con los órganos de Enlace de los respectivos organismos públicos locales.

Mencionó que, con las aportaciones formuladas por los organismos públicos locales, el 10 de marzo de 2021 tuvieron una reunión de trabajo con las y el Consejero integrantes de la Comisión, en la que se habían recibido diversas aportaciones incluyendo comentarios de las oficinas de otros Consejeros Electorales, todo lo cual fue considerado en la versión que se presentaba.

Finalmente, comentó que se había recibido una observación de la Presidencia de la Comisión, razón por la cual se había circulado el documento actualizado con la agenda correspondiente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y, al no haber intervención alguna, pidió que se realizara la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.



Instituto Nacional Electoral

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los organismos públicos locales electorales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió a la Secretaria Técnica por favor desahogar el siguiente asunto.

7.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que conforme a lo previsto en los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los sistemas del INE y de los



Instituto Nacional Electoral

OPLE, la DESPEN había recibido solicitudes de incorporación, modificación y eliminación de metas por parte de la siguientes instancias: de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Instituto Electoral de Michoacán.

Hizo la aclaración, de que en el informe haría referencia al punto número 8, porque tenía que ver con modificaciones de metas relacionadas con los organismos públicos locales.

Dijo que la DESPEN había realizado para dichos efectos reuniones de trabajo con las áreas normativas para revisar y analizar de manera exhaustiva la consistencia metodológica de las propuestas y con base en ello determinaría su procedencia.

Enunció que, con respecto al sistema del Instituto se presentaban para autorización de la Comisión las siguientes propuestas:

La DEOE solicitó la incorporación de 5 metas individuales. Asimismo, solicitó modificar 2 metas individuales;

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó la modificación de 5 metas individuales;

También la Dirección Ejecutiva de Capacitación solicitó la eliminación de 2 metas individuales explicando en todas ellas las razones y los motivos por los cuales debería tomarse en consideración dicha propuesta.

Mencionó que, en sustitución a las metas referidas, el área también había solicitado la incorporación de 2 metas individuales en las cuales expresaba las justificaciones por las cuales debían de ser consideradas para su incorporación.

Comentó que por lo que se refería al sistema OPLE, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero solicitó la incorporación de una meta colectiva y el Instituto Electoral de Michoacán también solicitó la incorporación de una meta individual.

Señaló, que después del análisis exhaustivo que la Dirección realizó, consideraba procedentes las propuestas porque cumplían con la metodología y atendían a circunstancias ajenas al desempeño de los evaluados y a las necesidades institucionales.



Instituto Nacional Electoral

Finalmente, indicó que se habían recibido observaciones al proyecto de acuerdo correspondientes a las metas del Sistema INE por parte de la Presidencia de la Comisión, motivo por el cual se había circulado la actualización del documento con la adenda correspondiente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y, al no existir intervención alguna, pidió realizar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio



Instituto Nacional Electoral

Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió a la Secretaria Técnica por favor desahogar el siguiente asunto.

8.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que ya se había hecho referencia respecto de las metas que se proponían incorporar por parte de los organismos públicos locales en el informe del punto anterior.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y, al no existir intervención alguna, pidió se realizara la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió a la Secretaria Técnica por favor desahogar el siguiente asunto.

9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos o puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el documento que se presentaba a la consideración de los presentes contenía la propuesta para ocupar 17 cargos y puestos vacantes con personas aspirantes que formaban parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Destacó que se trataba de la segunda ocasión que se utilizaba la Lista de Reserva de dicha Segunda Convocatoria.

Dijo que, para integrar la propuesta de ocupación de plazas, la DESPEN realizó los ofrecimientos en estricto orden de prelación, y atendiendo a la acción afirmativa mandatada en la propia convocatoria.

Indicó que, de las 17 propuestas, 13 correspondían a cargos y puestos adscritos en órganos desconcentrados; y cuatro, a órganos centrales.



Instituto Nacional Electoral

Enunció que, en órganos desconcentrados, los cargos que se cubrirían serían los siguientes:

Cuatro vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital; dos vocalías de Organización Electoral de Junta Distrital; una vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital; seis jefaturas de Oficina de Seguimiento y Análisis también de Junta Distrital.

Enunció que, en órganos desconcentrados se ocuparían las siguientes:

Dos cargos de jefatura de Departamento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; un cargo de jefatura de Departamento en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; y un cargo de jefatura de Departamento en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Destacó que, de las 17 personas ganadoras, seis son mujeres que representaban el 35.30 por ciento, y 11 son hombres que representaban el 64.7 por ciento.

Por último, informó que se proponían dos momentos para el inicio de las vigencias de esas designaciones.

Para dos cargos de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de órganos desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 22 de marzo de 2021.

Agregó que para el resto de las designaciones se proponía el 1° de abril de ese mismo año.

Finalmente, indicó que la DESPEN había circulado una actualización el día lunes 15 de marzo de 2021, y el día martes 16 de marzo de 2021 había circulado otra en atención a una observación de la Presidencia de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dio la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que estaban ante una operación prevista normativamente y además necesaria, lamentablemente no todas las vacantes se iban a poder cubrir por distintas razones, la más usual era que del concurso no se hubieran generado listas de reservas, sobre todo en el caso de la Unidad Técnica de Fiscalización.



Instituto Nacional Electoral

Sugirió que sería útil que en el futuro, cuando tuvieran dichas propuestas de designación, se pudieran presentar cuadros estadísticos con información de las personas que ocuparían los cargos o puestos a través de las listas de reserva, para saber si venían del SPEN del INE o del sistema OPLE, si pertenecían a la rama administrativa o tenían algún tipo de relación laboral con el Instituto, si eran externos, de qué ámbito, es decir, para poder conocer mejor cómo era que se estaba nutriendo el Servicio a través de dichas incorporaciones.

Recalcó que era una solicitud para ocasiones venideras.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama y señaló que también sería importante que generaran la estadística ya en la ocupación, de qué había pasado con la acción afirmativa que implementaban para la incorporación de más mujeres en cargos del Servicio Profesional.

Manifestó que era un buen momento, ya estaban tomando de la segunda lista de reserva, y creyó que ya tenían elementos para hacer un corte y hacer el análisis del impacto o la efectividad que habían tenido dichas acciones afirmativas en cuanto a la incorporación de las personas al Servicio Profesional Electoral.

Señaló a la Secretaria Técnica que quizá era un tema que tenían que empezar a analizar con el área, para poder dar un informe respecto de cómo había funcionado.

Preguntó a la Secretaria Técnica si tenían 17 plazas vacantes y sólo estaban ocupando 15 porque en dos estados, en Guerrero y en Chiapas, se tenía un proceso de investigación en el mismo estatus. Dijo que esa era una pregunta que le formulaba a la Secretaria, porque las personas no se habían presentado a laborar, entonces, no sabía si seguían en el mismo estatus.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó a la Comisión, que tenían en realidad 52 plazas vacantes, de las cuales únicamente iban a poder ocupar 17 que eran las que se les presentaban.

Las otras plazas no se podían cubrir porque no había lista de reserva, no se había generado, o porque aun habiéndola, ésta ya no era suficiente para cubrir dichas plazas vacantes.



Instituto Nacional Electoral

Dijo que dentro de dichas plazas que no se iban a ocupar, justamente estaba la plaza de vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Distrito 01 en el Estado de Chiapas, que la persona no se había presentado; pero ya tenían ahí la renuncia de la persona, pues ya había presentado su renuncia en dicho caso.

Y en el caso de la vocalía de Organización Electoral ya se había iniciado con el procedimiento que estaba a cargo de la Dirección Jurídica.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica por la información.

Comentó que, si en dicha plaza de Chiapas ya se había presentado la renuncia, porque lo tenían en proceso de investigación, valdría la pena explorar, pero eso a ver si podían hacer algún ofrecimiento por el tipo de clima con relación al primer asunto que habían revisado.

Requirió lo valoraran desde la Dirección Ejecutiva, a ver si era viable, y se podía formular alguna propuesta.

Lic. Ma del Refugio García: Dijo a la Presidenta de la Comisión que así lo haría.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Expresó que la Junta General Ejecutiva, lo había aprobado en esos términos.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó realizar una precisión.

Refirió que la plaza de Chiapas era justamente de una de las personas designadas que no se había presentado, y la otra plaza correspondía a una de auditor, en la Junta Local Ejecutiva de Guerrero, de manera que esas eran las dos plazas a donde las personas no se habían presentado.

Señaló que, en el caso de la vocalía de Organización, era la que correspondía al Distrito 01 de Durango, en la que no se había nombrado a la persona de la lista de reserva por las condiciones de complejidad que tenía dicho Distrito y que ahí, con la autorización de la Comisión y también de la Junta General Ejecutiva, se nombraría a su titular una vez que concluyera el proceso electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y, al no existir intervención alguna, pidió tomar la votación correspondiente.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos o puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la votación emitida y entendió que se habían agotado los puntos enlistados en el Orden del Día, en tal virtud estaban en condiciones de dar por concluida la sesión.

Agradeció a todas y a todos, su participación y sus intervenciones. Y les deseó que tuvieran muy buenas tardes.

La sesión concluyó a las 12:01 horas del 17 de marzo de 2021.



Instituto Nacional Electoral

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se dictamina una solicitud del cambio de adscripción, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SM-JLI-10/2020.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, con las siguientes precisiones:
 - Adecuar el considerando 3 para referir que la prelación está establecida en los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema INE.
 - Suprimir la figura de Secretario/Secretaria Ejecutiva en los artículos 13 y 16.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional



Instituto Nacional Electoral

Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral Nacional del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.
8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos o puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE
2021.**

Siendo las 11 horas con 5 minutos del 22 de marzo de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 7 de diciembre (ordinaria); 7 de diciembre (extraordinaria urgente) del 2020; 18 de enero (extraordinaria); 22 de febrero (extraordinaria) y 23 de febrero (extraordinaria urgente) del 2021.
3. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de acuerdos.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan para el ciclo de transición 2020-2022.
5. Presentación y, en su caso, autorización para remitir a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el Informe de los Resultados de la Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2020.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-5-2020.
7. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, de la C. Liliana Elena Morales



Instituto Nacional Electoral

Morales, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-27/2020 y su acumulado SCM-JLI-28/2020.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-6-2020.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
10. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

11. Asuntos generales

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Les dio la más cordial bienvenida a la Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz, al Consejero Electoral Ciro Murayama y a la Secretaria Técnica Lic. Ma del Refugio García. Luego dio la bienvenida a todas y a todos y anunció que daba inicio la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su modalidad virtual. Pidió a la Secretaria Técnica verificar el *quórum* para sesionar



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio los buenos días a todas y todos. Externó que tomaría la asistencia de manera nominal para efectos de la versión estenográfica. Les pidió responder al escuchar su nombre:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y le ordenó desahogar el orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el primer punto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día

Lic. Ma del Refugio García: Pidió permiso para comentar con respecto al alcance que se circuló el pasado jueves con relación a una incorporación de dos puntos, en términos de lo previsto por el artículo 18, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, siendo estos el 9 y 10, recorriéndose el punto de Asuntos Generales al 11.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las gracias a la Secretaria Técnica. Puso a consideración de sus colegas el proyecto de Orden del Día y al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que procedería a tomar la votación nominal para efectos de la versión estenográfica. Solicitó dar el sentido de su voto:



Instituto Nacional Electoral

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció y notificó a la Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, comentó que al tratarse de una sesión ordinaria preguntó a sus colegas si tenían algún asunto general que fueran listando. Al no haber intervenciones requirió proceder al desahogo del segundo punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el segundo punto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de acta correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas los días 7 de diciembre (Ordinaria); 7 de diciembre (Extraordinaria Urgente) de 2020; 18 de enero (Extraordinaria); 22 de febrero (Extraordinaria); y 23 de febrero (Extraordinaria Urgente) del 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó el permiso de la Presidencia para comentar que se recibieron observaciones de las oficinas del Consejero Ciro Murayama, así como de la Presidencia de esa Comisión, por lo que se realizaron las actualizaciones circulando los documentos con la atención de las observaciones recibidas por parte de las oficinas mencionadas.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Correspondió a la Secretaria, puso a consideración de sus colegas el punto, al no haber intervenciones pidió proceder a su votación.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de esa Comisión si aprobaban las actas mencionadas. Indicó que tomaría la votación de manera nominal:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene de la Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y solicitó desahogar el punto 3.

Lic. Ma del Refugio García: Externó que el siguiente punto correspondía al:

3. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de acuerdos.

Lic. Ma del Refugio García: Pidió permiso a la Presidencia para dar cuenta del punto. Mencionó que recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, las cuales fueron incorporadas al documento, mismo que se circuló para conocimiento de los integrantes de la Comisión.

Afirmó que en el Informe se reportaba un total de 35 acuerdos asumidos por ese órgano colegiado, de los cuales 33 se tenían ya cumplidos y 2 estaban en curso, lo cual representaba un avance del 94.3 por ciento en el cumplimiento de acuerdos y compromisos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el Informe, al no haber intervenciones, lo dio por recibido y solicitó desahogar el siguiente asunto.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Manifestó que el siguiente punto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan para el Ciclo de Transición 2020-2022.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó el permiso de la Presidencia para dar cuenta del punto: Informó que el pasado 21 de enero, mediante el Acuerdo INE/JGE11/2021, la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio, cuyo artículo Tercero Transitorio establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional presentará para aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, un plan correspondiente al ciclo de transición en el sistema del Servicio del Instituto, que comprenda de septiembre de 2020 a agosto de 2022, considerando también el Programa Anual de Trabajo 2021.

Enteró que el plan de transición que se presentaba tenía por objeto identificar y trazar las actividades prioritarias y los plazos en que operan los mecanismos del Servicio en ese periodo, así como los retos que se podían presentar durante su implementación. Indicó que el plan era un marco de referencia para orientar la gestión y operación de los mecanismos, además de ser un ejercicio que serviría de base para planear los ciclos trianuales siguientes.

Expuso que el plan estaba estructurado en cuatro rubros: El primero era la introducción; el segundo contenía las propuestas conceptuales que reflejaban la relación que tenía el Servicio con el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 y con el Modelo de Planeación Institucional, subrayando que el Servicio debía orientarse a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales;

Aseveró que el tercer rubro constituía el Plan de Transición, donde se describían las acciones comprendidas durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, tomando en consideración que algunas de ellas culminaron en enero de 2021; posteriormente, se presentaban las actividades prioritarias por cada mecanismo y proceso del Servicio, programadas entre enero de 2021 y agosto de 2022, y se incluía un cronograma de transición.

Apuntó que, en el último rubro, se ofrecía una reflexión de las propuestas recalcando la importancia de la carrera profesional electoral y de la profesionalización permanente como elementos centrales de la reforma al Estatuto del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que la perspectiva trianual para la planeación del Servicio permitiría establecer ciclos ordenados en función de la celebración de los procesos electorales federales que servirían de marco para la implementación de los mecanismos del Servicio.

Manifestó que, anexo al plan estaba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para 2021, que guardaba armonía entre las actividades del Plan de Transición y el Programa de Trabajo de esa Comisión.

Por último, comunicó a ese órgano colegiado que se circuló una actualización para atender observaciones de la oficina del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, y para realizar precisiones en algunos rubros por parte de la DESPEN.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el Plan para el Ciclo de Transición 2020-2022, al no haber intervenciones ordenó proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan para el ciclo de transición 2020-2022.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y requirió desahogar el siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Afirmó que el siguiente punto era la:

5. Presentación y, en su caso, autorización para remitir a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el Informe de los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2020.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó autorización de la Presidencia para dar cuenta del punto: Refirió que de conformidad con lo que disponía el artículo 180 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la evaluación es el instrumento que permitirá conocer y dar seguimiento al comportamiento del Servicio en su conjunto y, en particular, al cumplimiento de sus objetivos.

Explicó que los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional aprobados por la Junta Ejecutiva el pasado 21 de enero, en su artículo 23 señalan que la DESPEN presentará en el primer trimestre de cada año, un Informe sobre los resultados de la evaluación del Servicio a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, respecto del año inmediato anterior. Asimismo, refirió que en su artículo Transitorio Cuarto disponía que el informe de resultados de la DESPEN correspondiente al ejercicio 2020, se realizaba empleando los indicadores y parámetros vigentes para la evaluación de los mecanismos del Servicio.

Mencionó que se presentaba a su consideración este Informe de resultados para 2020, que contenía la evaluación de los mecanismos del Servicio que se operaron en el año.

Enteró que en la primera parte del documento se exponían datos generales del Servicio para los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales y luego se presentaban los resultados de la evaluación por mecanismo y de acuerdo con el indicador vigente también para ese sistema.



Instituto Nacional Electoral

Manifestó que en la parte siguiente se compartía una mirada a la evaluación del Servicio con perspectiva de género y en el balance se ofrecía una interpretación de la evaluación y de los retos que se vislumbraban para los mecanismos del Servicio.

- Notificó que algunos resultados relevantes al cierre del 2020 fueron los siguientes: El 65.7 por ciento de las personas que ocuparon una plaza en el sistema del Instituto lo hicieron por la vía del concurso público.
- La cobertura de plazas del Servicio llegó a 97.8 por ciento en el sistema del Instituto y a 87 por ciento en el sistema de los OPLE.
- Aumentó el porcentaje del personal del Servicio que concluyó su programa de Formación y se ubicó en el 54.5 por ciento del total.
- El 69 por ciento del personal del Servicio ya eran miembros titulares del mismo en el sistema del Instituto, mientras que en el sistema de los OPLE esa proporción fue cercana al 30 por ciento.

Dio cuenta que el Informe contenía un balance en el que se presentaban reflexiones y retos que debían considerarse para mejorar el funcionamiento del Servicio en su conjunto, proponiendo acciones que reforzaran los planteamientos centrales de la reforma al Estatuto, a saber: la carrera profesional y electoral y la profesionalización permanente.

Afirmó que el Servicio se encontraba en un proceso de profunda transformación que abarcaba desde el diseño normativo hasta la implementación de sus mecanismos. Apuntó que ese hecho significaba también cambiar la forma en que se mide la operación, la evaluación de su impacto, así como la contribución que tiene el Servicio en la consecución de los objetivos institucionales.

Agregó que el rediseño de los indicadores de evaluación se presentaría a esa Comisión en el último bimestre de 2021 y que se había circulado una actualización del Informe para realizar algunas precisiones por parte de la DESPEN.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el punto, al no haber intervenciones ordenó proceder a la votación para su autorización.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Informe mencionado. Anunció que tomaría la votación de manera nominal para mayor certeza y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el Informe de los Resultados de la Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y le requirió desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-5-2020.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Pidió autorización de la Presidencia para dar cuenta del asunto: Expuso que el documento puesto a consideración contenía la propuesta para que la Junta General Ejecutiva pudiera dar cumplimiento a la sentencia a la que se hizo referencia.

Informó que el 17 de enero de 2020, la Licenciada Evelia Cansino Magaña impugnó ante dicha Sala los resultados de la evaluación del desempeño del periodo correspondiente a septiembre de 2017 a agosto de 2018. Indicó que el 14 de octubre, la Sala Regional Ciudad de México resolvió revocar la resolución impugnada y determinó reponer el procedimiento de inconformidad que presentó la actora, con la finalidad de otorgarle la garantía de audiencia para hacer de su conocimiento el informe y los soportes documentales que sirvieron de base para emitir la calificación otorgada y para que en un plazo razonable la actora manifestara lo que a su interés conviniera.

Prosiguió que con fecha 17 de diciembre, se dio vista a la funcionaria mediante su cuenta de correo electrónico con la remisión de los informes y documentos aportados por los evaluadores, otorgándole un plazo razonable de 10 días para que manifestara lo que a su interés conviniera, misma que no atendió. Indicó que el 8 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una diligencia adicional, consistente en verificar los soportes documentales aportados por el evaluador, en este caso, la Dirección Ejecutiva de Administración, que sirvieron de base para asignarle la calificación a la inconforme en la meta individual dos, respecto al indicador eficacia en la cual estuvieron presentes la inconforme y personal adscrito de la citada Dirección.

Abundó que con las diligencias se confirmó que en el sistema para el registro de la situación del parque vehicular no existían registros electrónicos sobre la captura de la información requerida en la meta de los vehículos propios y arrendados correspondientes a los meses de noviembre de 2017 a agosto de 2018, aunado al hecho de que la funcionaria reconoció que tal información seguramente no fue enviada al ambiente web, porque no se vio reflejada en el momento en que el evaluador llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la meta, debido a ello se confirmaba la calificación otorgada originalmente por el evaluador.

Externó que, en lo que se refería a la meta colectiva nueve, era improcedente la reponderación que solicitaba el inconforme, toda vez que reponderar significaba dejar sin efectos la calificación que se le otorgó en esa meta, lo que equivalía a



Instituto Nacional Electoral

eliminarla, y para ello debió apegarse a lo dispuesto por el artículo 25 de los Lineamientos de la evaluación.

Precisó que lo que se buscaba en las metas colectivas era consolidar el trabajo en equipo, y no era posible medir solo los aportes individuales de sus integrantes. Comentó que, por ello, en el plano colectivo, no se podía desagregar el trabajo individual, ya que esto propiciaría que el personal del Servicio se limitara en su esfuerzo y aportación a lo individual, sin importar el resultado, lo cual estaría poniendo en riesgo el logro de los resultados y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Manifestó que, por lo anterior, se determinó también confirmar la calificación otorgada a esa meta colectiva nueve.

Concluyó comunicando que se circuló también una adenda por algunas actualizaciones que se hicieron con base en las observaciones recibidas por parte de la Presidencia de esa Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, consultó si había alguna intervención con relación a ese punto, al no haber intervenciones solicitó proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-5-2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y le instruyó desahogar el punto 7.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto era la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas de la ciudadana Liliana Elena Morales Morales, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, con sede en la Ciudad de México dictada en el juicio SCM-JLI-27/2020, y su acumulado SCM-JLI-28/2020.

Y dijo que, con la autorización de la Presidencia, iba a dar cuenta del punto.

Comentó que el documento que se presentaba estaba vinculado con la resolución emitida por la Sala Regional Ciudad de México, respecto del juicio al que se había hecho referencia.

Comentó que, en dicha resolución, entre otras cosas, el órgano jurisdiccional ordenó al INE que la Junta General diera continuidad al proceso de incorporación para que a través de la vía de cursos y prácticas pudiera incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional para ocupar la plaza de Jefa de Depuración al Padrón Electoral.

Derivado de lo anterior, y acorde al razonamiento de la Sala Regional, sometió a la consideración el anteproyecto de acuerdo a través del cual la Junta General



Instituto Nacional Electoral

Ejecutiva aprobaría llevar a cabo el procedimiento de cursos y prácticas para el ingreso de la ciudadana antes referida.

El procedimiento en comento se llevaría a cabo conforme a lo siguiente:

Del 5 de abril al 4 de junio del 2021, se impartirían de manera virtual los cursos de nivel básico, intermedio y avanzado, así como las evaluaciones inherentes a los mismos.

Del 7 al 9 de junio, se impartirían de manera virtual las prácticas, así como las evaluaciones inherentes a dicho rubro.

No omitió señalar que dichas fechas fueron comentadas en su oportunidad con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la que estuvo de acuerdo con la propuesta formulada.

Concluyó que, de esa manera, en el supuesto de que la ciudadana acreditase los cursos y prácticas, con una calificación mínima de ocho en cada uno de los rubros, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos, habría de someterse a consideración de la Junta el proyecto de acuerdo, para la incorporación al Servicio de la funcionaria mencionada, en la Jefatura de Depuración al Padrón adscrito a la vocalía del Registro Federal de Electores, de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Puebla.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y señaló a sus colegas que estaba a su consideración el punto 7 del orden del día.

Al no haber intervenciones, le pidió a la Secretaria por favor, tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Y les pidió por favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma De la Cruz.



Instituto Nacional Electoral

Consejeras Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el punto resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, de la C. Liliana Elena Morales Morales, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-27/2020 y su acumulado SCM-JLI-28/2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió por favor desahogar el punto 8.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto correspondía a la:

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-6-2020.

Y expresó que, con la autorización de la Presidencia, iba a dar cuenta de ese punto del Orden del Día.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que al igual que en el punto 6 del Orden del Día, el documento que se ponía a su consideración contenía la propuesta para dar cumplimiento a la sentencia antes referida.

Asimismo, comentó que el 17 de enero de este año, la maestra Nohemí Rosales García impugnó la resolución emitida dentro del expediente identificado como INE/E/2017-2018, presentada en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018.

Reseñó que el 3 de febrero del 2021 la Sala Regional determinó revocar parcialmente la resolución impugnada mediante la sentencia dictada en el juicio SCM-JLI-6-2020, en la que determinó que resultaban fundados los planteamientos de la actora, relacionados con la calificación otorgada a la meta colectiva tres, en el factor eficiencia del atributo de oportunidad.

Asimismo, resolvió revocar parcialmente la resolución impugnada y ordenó a la Junta General emitir una nueva resolución para que estudie los elementos que la impugnante ofreció respecto del atributo de oportunidad en la meta colectiva tres, toda vez que tuvo problemas de acceso al sistema y por ello no fue posible que cumpliera en las fechas previstas con respecto a la meta, no atribuible a la actora, ello con perjuicio de la mejora obtenida por la actora en consecuencia, de la reposición de sus calificaciones obtenidas en el acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva.

Comentó que el estudio que se realizó la DESPEN respecto a la meta colectiva tres, el atributo de oportunidad se identificó que existen diversas evidencias documentales sobre la problemática que existió con el funcionamiento del sistema establecido para el cumplimiento a la meta, y en ese sentido se advirtió que le asistía la razón a la inconforme, ya que el hecho de no lograr el nivel alto en el atributo de oportunidad, no fue algo imputable a ella, pues el sistema se liberó en una fecha en la cual ya nadie podía alcanzar el nivel alto y solo podría alcanzarse el nivel medio o bajo, ya que el periodo para lograr el nivel alto había concluido.

Amplió que, de acuerdo con lo anterior, en el proyecto de resolución se consideró que le asistía la razón a la inconforme, y a efecto de que no se vea perjudicada en su evaluación, lo conducente fue que se ordenó la reposición de la calificación otorgada a la inconforme, asignando un nivel alto en el atributo de oportunidad del indicador de eficiencia de la meta colectiva tres.



Instituto Nacional Electoral

Abundó que, no pasaba desapercibido que el 17 de febrero de 2020 la Junta aprobó la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018; al respecto, destacó que con ese acuerdo fueron modificadas las calificaciones de la funcionaria sobre la propia meta colectiva 3, con dicha modificación ella se hizo acreedora al otorgamiento de rango C del personal titular y merecedora a un incentivo por rendimiento.

Finalmente, informó que se había enviado una actualización de los documentos circulados previamente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Indicó a sus colegas, que el anteproyecto estaba a su consideración.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria de la Comisión proceder a la votación del punto.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les pidió por favor, expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación recabada y compartió que el punto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de



Instituto Nacional Electoral

inconformidad presentado en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-6-2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó al área técnica, que por favor, no se difundiera públicamente esta parte de la sesión porque iban a tratar un asunto de los que se desahogan en sesión privada.

Una vez que le indicaron que estaba fueran del aire, le pidió por favor a la Secretaria de la Comisión, desahogar el punto 9.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto era la:

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban cambios de adscripción del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y si se lo permitía la Presidenta, iba a dar cuenta del punto.

Señaló que el documento que sometía a consideración de la Comisión contenía la propuesta para readscribir, bajo la modalidad de necesidades del Servicio, a dos miembros del Servicio adscritos en vocalías ejecutivas en el estado de Tamaulipas, y se trataba de movimientos por permuta.

Indicó que el primer movimiento correspondía a Adrián Donato Pérez Carrillo, quien en ese momento ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 02 con cabecera en Reynosa, y que se proponía readscribirlo a la Junta Distrital 06 con cabecera en Ciudad Mante.

Refirió que el segundo era el relativo a César Alcántara Ávila, quien en ese momento se desempeñaba como Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Ciudad Mante, y que se proponía el mismo cargo en la Junta Distrital 02 con cabecera en Reynosa.



Instituto Nacional Electoral

Amplió que las propuestas se estructuraron a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio y los Lineamientos aplicables en la materia.

Informó a los integrantes de la Comisión, que los movimientos atendían a requerimientos institucionales para asegurar la debida integración de la Junta Distrital 02 que requería de la incorporación de funcionariado con experiencia, capacidades y conocimientos en la materia, para coadyuvar en las diversas actividades que se desarrollan con motivo del Proceso Electoral Federal en curso.

Dijo que, era importante señalar que los movimientos permitirían reforzar las tareas que se realizan en ambos distritos en las materias registral, de urbanización electoral y de capacitación, y también de renovar los equipos de trabajo para una mejor integración.

No omitió señalar que previo a esa propuesta, ambos funcionarios fueron comisionados a partir del 15 de marzo en los distritos a los cuales se proponía readscribirlos, como parte de las acciones que la DESPEN implementó para mejor proveer en las tareas institucionales que se llevan a cabo.

Comentó que una vez expuesto lo anterior, el acuerdo preveía que los movimientos que se sometían a su consideración iniciasen su vigencia a partir del 1º de abril de este del 2021.

Por lo que estaban a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la presentación, indicó a sus colegas que el anteproyecto estaba a su consideración y dio la palabra al Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sugirió que eso que les comentaba la licenciada Refugio acerca de las comisiones, que empezaron a operar a partir del 15 de marzo, se mencionase como tal, ya que se decía que estaban en una situación de comisionados, pero aparecían como separados temporalmente de sus cargos.

Comentó que él consideraba que mejor había que decir exactamente que estaban comisionados, a dónde se les había comisionado, y que ya se iba a formalizar esa permuta para que quedase claro cuál era la situación, en aras de la máxima transparencia, no habría por qué no dar cuenta de una situación que se estaba



Instituto Nacional Electoral

presentando, porque se tomó la decisión de mejorar el funcionamiento de ambas juntas.

Recordó que justamente el distrito 06 era el más extenso de esa entidad, y al mismo tiempo era necesario mejorar el clima laboral en el distrito 02.

Creó que poniendo eso en el anteproyecto de manera expresa, se robustecía la argumentación.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Preguntó si habría alguna otra intervención.

Solicitó a la Secretaria de la Comisión, tomar en cuenta los comentarios que propuso el consejero Murayama y por favor, tomar la votación del punto.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado con las recomendaciones a las que hizo referencia el consejero Ciro Murayama.

Les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma De la Cruz.

Consejeras Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación expresada y reportó que el asunto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de referir que la comisión de trabajo empezó a operar a partir del 15 de marzo de 2020 y ahora se va a formalizar con la modalidad de permuta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó al personal de apoyo técnico, que, por favor, reanudaran la transmisión de la sesión.

Agradeció e instruyó a la Secretaria Técnica a desahogar el siguiente asunto de la Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto era el:

10. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la convocatoria del concurso público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Y con autorización de la Presidencia, iba a dar cuenta del punto.

Informó que el documento que se presentaba contenía la información relativa a la utilización de la lista de reserva, de la convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales.

En ese contexto, relató que el número de vacantes que se cubriría con la lista de reserva ascendía a tres conforme a lo siguiente:

Una plaza de Técnica de Participación Ciudadana en el Instituto Estatal de Baja California.

Una plaza de Coordinadora de Educación Cívica en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.



Instituto Nacional Electoral

Y una plaza de Jefa de Unidad de Organización Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Destacó que en los tres casos las personas ganadoras eran mujeres, asimismo, en dos casos se trataba de aspirantes externas y una era personal de honorarios en el propio OPLE.

Informó que una vez presentado ese informe y si las consejeras y el Consejero tenían a bien autorizarlo, la DESPEN comunicaría a los OPLE involucrados, dicha resolución para que los órganos superiores de dirección aprobasen esas designaciones.

Concluyó diciendo que se sugería que el inicio de vigencia de las designaciones, fuera con efectos a partir del 1º de abril del 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la presentación y señaló a sus colegas que el informe estaba a su consideración.

Al no haber intervenciones, decidió darlo por recibido en la Comisión.

Preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún asunto general que quisieran enlistar.

Al no haber ningún asunto general, indicó que como se habían agotado los asuntos del Orden del Día, entonces estaban en condiciones, de dar por concluida la sesión ordinaria, habiéndose llegado a los siguientes:

❖ **ACUERDOS:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan para el ciclo de transición 2020-2022.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el Informe de los Resultados de la Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2020.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del



Instituto Nacional Electoral

periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-5-2020.

4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, de la C. Liliana Elena Morales Morales, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-27/2020 y su acumulado SCM-JLI-28/2020.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-6-2020.
6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de referir que la comisión de trabajo, empezó a operar a partir del 15 de marzo de 2020 y ahora se va a formalizar con la modalidad de permuta.

Agradeció a todas las personas, quienes les siguieron en esa sesión, y les invitó a continuar con la siguiente sesión para la que estaban convocadas y convocados.

La sesión concluyó a las 11:38 horas.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2021.



Instituto Nacional Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2021.**

Siendo las 11 horas con 38 minutos del 22 de marzo de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Al iniciar la sesión y a efecto de transparencia y para dejar constancia, solicitó a la Secretaria Técnica, que verificara el *quorum* para sesionar, para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo las 11 horas con 38 minutos.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió a la Presidenta que lo haría con gusto y que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica.

Solicitó, por favor, a las consejeras y consejeros, respondieran al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Informó a la Consejera Presidenta que se encontraban presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existía el *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y solicitó desahogar el orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración de los consejeros el Orden del día y al no haber intervenciones, se procedió a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si aprobaban el Orden del Día, y tomó de manera nominal el sentido del voto a cada uno.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció y notificó a la Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó pasar al siguiente asunto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la

2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y solicitó autorización para dar cuenta del punto. Señaló que el documento que se presentaba contenía la propuesta para ocupar un cargo vacante con una persona aspirante que formaba parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Expuso que la plaza a cubrir correspondía al cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 34 en el Estado de México, con cabecera en Toluca de Lerdo, que quedó vacante debido a que la C. Tania García Alba, quien fue designada en dicho cargo por la Junta General Ejecutiva el pasado 19 de marzo del 2021, comunicó a la DESPEN el 20 de marzo su renuncia formal e irrevocable a dicho cargo.

Por tal motivo, la DESPEN identificó que había lista de reserva para realizar el ofrecimiento de la vacante y, en consecuencia, con la necesidad institucional para la ocupación de los cargos y puestos del Servicio, llevó a cabo de inmediato el procedimiento de ocupación en estricto orden de prelación.



Instituto Nacional Electoral

De acuerdo con lo anterior, destacó que la persona que se proponía era a su vez miembro del Servicio y ocupaba el cargo de Enlace de Fiscalización en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

Informó a la Comisión que se proponía que el inicio de la vigencia de la designación sería a partir del 1º de abril del 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la presentación de la Secretaria y preguntó si alguien deseaba intervenir, y al no haber otras intervenciones, expuso que llamaba su atención el caso. Indicó que todas las personas tenían derecho a renunciar, consideró que había sido muy reciente el nombramiento que se hizo con anterioridad y que había sido enviado a la Junta por parte de la Comisión, para que al día siguiente se comunicara la renuncia formal e irrevocable de la persona recién nombrada. Apuntó que sus razones tendría, aunque sí colocaba al Servicio en la necesidad de integrar de forma inmediata a otra persona. Agradeció a sus colegas la oportunidad de realizar esa sesión extraordinaria urgente, justo porque estaban en un momento del proceso electoral, a pocos días ya de la jornada electoral, y se trataba del cargo de Vocal de Organización Electoral.

Expresó que esperaba que el miembro del Servicio Profesional Electoral que se incorporaba, tuviera éxito en su desempeño.

Preguntó si había alguna otra intervención y al no haberla solicitó a la Secretaria Técnica pasar a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el anteproyecto de acuerdo mencionado. Indicó que tomaría la votación de manera nominal:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene de la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Consejera Presidenta que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la votación emitida y entendió que se habían agotado los puntos enlistados en el Orden del Día, en tal virtud estaban en condiciones de dar por concluida la sesión.

Agradeció a todas y a todos, su participación y sus intervenciones. Y les deseó que tuvieran muy buenas tardes.

La sesión concluyó a las 11:43 horas del 22 de marzo de 2021.

ACUERDO:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 19 DE
ABRIL DE 2021.**

Siendo las 10 horas con 11 minutos del 19 de abril de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el impacto de las acciones afirmativas en la Primera y Segunda convocatorias del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y un puesto vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Al iniciar la sesión a efecto de transparencia y para dejar constancia, solicitó a la Secretaria Técnica, que verificara el *quorum* para sesionar, para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo las diez horas con once minutos.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió a la Presidenta que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica.

Solicitó por favor a las consejeras y al Consejero, responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el *quorum* legal para sesionar.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y solicitó desahogar el Orden del Día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración de los consejeros el Orden del Día y al no haber intervenciones, se procedió a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica.

Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Orden del Día.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó a la Secretaria Técnica, por favor continuar con el desahogo de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el impacto de las acciones afirmativas en la Primera y Segunda convocatorias del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para



Instituto Nacional Electoral

ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó autorización para dar cuenta del punto e indicó que el documento que se presentaba contenía el análisis realizado en la implementación de las acciones afirmativas de las convocatorias del Concurso Público 2019-2020. Aclaró que el antecedente de referencia eran los datos de 2012, previos al Concurso Público 2013-2014, orientado exclusivamente a la participación de mujeres.

Comentó que, en ese año, las plazas del entonces Servicio Profesional Electoral estaban ocupadas por mujeres con un 21 por ciento frente al 76.8 por ciento de ocupaciones por hombres; el 2.2 por ciento del total de las plazas restantes eran vacantes.

Con el propósito de identificar el incremento en la ocupación de mujeres en las plazas del Servicio Profesional Electoral, desde 2012 en este análisis se tomó como base el porcentaje de distribución entre hombres y mujeres que existía en el Servicio al 30 de junio de 2019, fecha en la que fue publicada la primera convocatoria.

Relató que posteriormente, se resumieron los datos de las personas ganadoras incluyendo las designaciones realizadas por lista de reserva de la primera convocatoria, para observar el comportamiento de la ocupación de plazas entre hombres y mujeres.

Con el total de las designaciones realizadas en la primera convocatoria, se efectuó un primer corte para identificar el incremento en la ocupación de mujeres en las plazas del Servicio; el mismo ejercicio se llevó a cabo para la segunda convocatoria para obtener los resultados de las acciones afirmativas en esta convocatoria.

Indicó que de esta forma se mostraban los hallazgos en la ocupación de plazas del Servicio por hombres y mujeres, donde se destacó la siguiente información: previo al inicio de la Primera Convocatoria del Concurso 2019-2020, las mujeres ocupaban 713 plazas, que representaban el 33.4 por ciento de las plazas del Servicio; los hombres ocupaban mil 422 plazas, esto era, el 66.6 por ciento.

Si se considera que había 451 plazas vacantes, los porcentajes cambian de la siguiente manera: las ocupaciones por mujeres eran del 27.6 por ciento y la de hombres del 55 por ciento. Por su parte, las vacantes representaban el 17.4 por ciento.



Instituto Nacional Electoral

Añadió que, con corte al 1º de abril de este año y en la etapa de la utilización de la lista de reserva de la segunda convocatoria, las mujeres ocupaban 917 plazas que representaban el 36.7 por ciento, por mil 579 ocupadas por hombres que representan el 63.3 por ciento. Si se considera que había 75 plazas vacantes, los porcentajes cambiaban de la siguiente manera: las ocupaciones por mujeres representan el 35.7 por ciento; y los hombres, el 61.4 por ciento. Las vacantes ascendieron a 2.9 por ciento de las plazas totales.

De las 601 designaciones realizadas en ambas convocatorias, 329 recayeron en mujeres que representan el 53.9 por ciento; y 277 en hombres, que representan el 46.1 por ciento.

En suma, como resultado de las acciones afirmativas, se pasó de 21 por ciento de plazas ocupadas por mujeres en 2012 a 33.4 por ciento en 2019 antes de iniciar el concurso, y a 36.7 por ciento en la actualidad. Un incremento de 15.7 puntos porcentuales comparando con los datos del 2012, y de 3.3 puntos en relación con la situación previa a los concursos.

Manifestó que la DESPEN consideraba que, para avanzar con mayor celeridad en la paridad de género, meta principal de las acciones afirmativas, los nuevos lineamientos del concurso deberían adoptar el principio constitucional de paridad de género en la ocupación de las plazas del Servicio.

Comunicó que el documento incorporaba observaciones de forma sugeridas por la oficina de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso el punto a consideración de la Comisión. Preguntó si había intervenciones y al no haberlas, tomó la palabra.

Expresó que le parecía muy relevante focalizarse en cómo se habían comportado las medidas afirmativas en todos los espacios donde se habían aplicado, como en el Servicio Profesional Electoral, que era un espacio donde desde 2012 se tuvo esa proyección. Manifestó que le parecía que se había tenido un incremento favorable para la integración de las mujeres en todos los cargos del Servicio Profesional Electoral.

Añadió que, no obstante, tal como lo había indicado la Secretaria Técnica de la Comisión, se debía continuar trabajando en reforzar las acciones afirmativas;



Instituto Nacional Electoral

porque a diferencia de la situación en 2012; a partir del año 2019 se debe cumplir el mandato constitucional de paridad en todos los ámbitos.

Indicó que la meta era, precisamente, incorporar de manera paritaria a las mujeres en el ejercicio de los cargos del Servicio Profesional Electoral, y que, para ello se tenían que generar las condiciones necesarias para que pudieran incorporarse a los concursos, y que se derribasen los techos y las barreras que -normalmente- habían obstaculizado a las mujeres para estar en posibilidades de participación y que se propiciase dar los enfoques de género necesarios, para que ello suceda.

No obstante, enfatizó que se debía reconocer que los esfuerzos han rendido frutos, y consideró que se trataba de una forma de mantener el compromiso que, desde el INE se había asumido antes de la reforma de paridad, y que actualmente era mandato y directriz constitucional.

Agradeció personalmente al área por el informe y propuso que se socializara con la Comisión de Género para el conocimiento de sus integrantes y las representaciones que participan en ella.

Preguntó si había otra intervención y el Consejero Electoral **Ciro Murayama** tomó la palabra.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Agradeció a la Consejera Presidenta y saludó a quienes seguían la transmisión.

Señaló que el informe aportaba elementos interesantes y estimulantes acerca de lo que se había venido haciendo en el Servicio con las acciones afirmativas y perspectiva de género para lograr que esa ausencia de paridad tan marcada -como la que se registró hace algunos años- cuando se cumplieron dos décadas de existencia del Servicio, pudiera irse revirtiendo. Y a ese día, una década después, lo que se tenía era que, pues si bien no había sido total la paridad, porque incluso eso hubiera sido imposible, habría sido necesario que se forzara la salida de muchos miembros del servicio que ya estaban en él.

Recordó que ha sido un proceso gradual porque se trataba de ir sustituyendo; aunque también se aprovechó la creación de nuevas figuras al interior de la estructura del Servicio en estos años, como era el caso de los OPLE y de algunas unidades técnicas.



Instituto Nacional Electoral

Manifestó que el dato más importante era que se pasó de 21 por ciento de plazas ocupadas por mujeres, a 36.7 por ciento. Es decir, se pasó de una situación en donde solo había una mujer por cada cinco miembros del Servicio a una mujer por cada tres hombres; reformuló, se pasó de una quinta a una tercera parte de mujeres. Señaló que lo ideal sería que fuera una de cada dos, y seguramente eso se podrá ir impulsando en los próximos años, siguiendo el principio de paridad, sin que necesariamente eso implique afectar o cancelar derechos.

Explicó que, en algunas áreas, como la DECEyEC, se cuenta con 65 por ciento de mujeres, por un 35 por ciento de hombres; o la Dirección de Prerrogativas, donde hay un 75 por ciento de mujeres y un 25 por ciento de hombres.

Añadió que hay algunas otras en las que la presencia de mujeres está por encima del promedio, como es el caso de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE; que es un 44 por ciento; la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con un 42 por ciento; la Unidad Técnica de Fiscalización con un 40 por ciento; y la DEOE, un 42 por ciento.

Preguntó, ¿dónde habría que poner atención?, ¿dónde tenemos los mayores rezagos? Y consideró todavía en la estructura de la DERFE, de las juntas locales ejecutivas y juntas distritales.

Así mismo coincidió con la Presidenta de la Comisión en que el informe podría ser enviado a la Comisión de Género.

Advirtió que habría que analizar también el asunto de las listas de reserva. Aventuró que quizá las negativas -en ocasiones, de compañeras- de aceptar algunas de las plazas en juntas locales y distritales, fuera debido a que, como ya lo había señalado, en esos espacios existía la mayor desigualdad; añadió que había que entender que, por distintas razones a las compañeras no les resultaban atractivos profesional y personalmente hablando, esos cargos.

Abundó que en esos casos se implicaba el traslado familiar; el hecho de que había zonas que son más difíciles para vivir y para trabajar, y que esos lugares los están ocupando entonces varones, lo cual, consideró, no estaba mal, porque el INE tenía que estar en todo el territorio nacional.

Detalló que quizá se podría hacer un análisis de cuál habría sido la ocupación en los casos en que una compañera hubiese aceptado; porque el INE prorrogó que en las listas de reserva hubiera mujeres; e identificar si no hubiera habido esas



Instituto Nacional Electoral

declinaciones cual sería el estado actual de la ocupación. Observó que se estaría bastante mejor, lo cual muestra que no se trata de un descuido institucional, por el contrario, se trata de una realidad nacional que no ha permitido que pueda existir la misma disposición de hombres y mujeres. Comentó que era comprensible, aclarando que no lo decía como algo inadecuado, sino como la constatación de un hecho y reiteró que habría que analizar los datos de las declinaciones por género para conocer con un poco de mayor precisión cómo se han dado y hacerlo del conocimiento de la Comisión de Género, porque si nada más se encuentran los datos sin conocer el proceso, podría parecer que las acciones afirmativas han ido más lentas de lo que uno desearía.

Ponderó que teniendo los elementos de las listas de reserva y declinaciones habría mayores elementos de análisis.

Agradeció el informe a la Dirección Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la intervención del Consejero y dio la palabra a la Consejera Norma de la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: Agradeció la presentación del informe, y manifestó que este tipo de herramientas eran las que hacían falta para ser integradas a las diferentes áreas de trabajo, donde se estaban tomando acciones para alcanzar la paridad en todo. Añadió que ese tipo de reportes ayudaba a visibilizar dónde hay más mujeres y lo que se encontraba era, de nuevo, una pirámide. Explicó que en los puestos de más abajo hay más mujeres mientras que en los puestos de decisión, hay más hombres; y que el informe lo ponía en evidencia, por lo que lo calificó como un buen material para compartirlo con la Comisión de Género y No Discriminación.

Evaluó que el informe va a ayudar a tener mejores prácticas para evitar la pirámide y consideró que no se trata de llenar con números de mujeres; sino de identificar dónde hay techos de cristal y ayudar a romperlos para que se logre una paridad horizontal y transversal.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció las palabras a la Consejera De la Cruz y se dio por recibido el informe; además, se solicitó que fuese enviado a las y los integrantes de la Comisión de Género.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ Se dio por recibido y se solicitó enviar el Informe a los integrantes de la Comisión de Género y No Discriminación.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó pasar al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente punto era el:

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que dicho informe contenía la información relativa a la utilización de la lista de reserva de la convocatoria a la que se había hecho referencia. Preciso que, al 15 de abril del presente año, en los 32 OPLE existían 129 vacantes en el Servicio; en el caso de los 26 OPLE que participaron en la convocatoria 2020, el total de vacantes ascendió a 107, de las cuales, salvo una propuesta para ocuparse, las demás se encontraban en el supuesto de no haberse concursado o que habiéndose concursado no se generó lista de reserva o esta se agotó.

Añadió que en los seis OPLE que no participaron en el concurso como los estados de Coahuila, Colima, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa y Sonora, existen actualmente 22 plazas vacantes.

Por lo anterior, comunicó que se propondrá al Instituto Estatal Electoral de Baja California, la designación de una persona ganadora por la lista de reserva para ocupar el puesto vacante de técnica/técnico de lo contencioso electoral. Destacó que la persona ganadora es hombre y es aspirante externo.

Indicó que una vez presentado el informe en comentario y si se autorizaba, la DESPEN comunicaría al OPLE de Baja California, dicha resolución para que el órgano superior de dirección aprobase su designación. Mencionó que se sugerirá que el inicio de vigencia fuera a partir del 1º de mayo o antes, si así lo determinaba el propio OPLE.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la presentación a la Secretaria Técnica y puso el informe a consideración de la Comisión y al no haber intervenciones, se dio por recibido.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Instruyó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente punto era la:

4. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y un puesto vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta del punto. Enumeró que las plazas a cubrir correspondían a tres vocalías de organización electoral de Junta Distrital Ejecutiva y un puesto en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Primero, la vocalía de Organización Electoral, con adscripción en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Jalisco, con cabecera en Guadalajara, que quedó vacante debido a la renuncia de su titular a partir del 7 de abril del 2021.

Segundo, la vocalía de organización en la Junta Distrital 04 en Veracruz, con cabecera en Veracruz, que quedó vacante debido a la renuncia de su titular a partir del 16 de abril de 2021.

Tercero, la vocalía de organización en la Junta Distrital 18 en el Estado de México, con cabecera en Huixquilucan, que también quedó vacante por la renuncia de su titular a partir del 15 de abril de este año.

Y cuarto y último, la de Abogado Resolutor Senior en la Unidad Técnica de Fiscalización que quedó vacante a partir del 1º de abril, debido a que su titular quien ocupaba dicho puesto fue designado por la Junta General Ejecutiva como ganador para ocupar la Jefatura de Departamento de Resoluciones en esa misma unidad administrativa.



Instituto Nacional Electoral

Relató que, por tal motivo, la DESPEN identificó que había lista de reserva para realizar el ofrecimiento de las vacantes antes mencionadas y en atención a la necesidad institucional para su ocupación, llevó a cabo de inmediato el procedimiento de ocupación.

Destacó que de las cuatro personas que se proponían, una es mujer y tres hombres; uno es personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales en el estado de Guanajuato, dos son personal de la Rama Administrativa del INE y uno era externo.

De acuerdo con lo anterior informó que se proponía que el inicio de la vigencia de las designaciones, fuera a partir del 1º de mayo de este año, con excepción de la vocalía de organización del Distrito 18 en el Estado de México, que se proponía iniciara el 26 de abril.

Mencionó que, a petición del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva de esa entidad, no se cubriría en ese momento con la lista de reserva, por la situación que existía en la estructura de la junta, donde tres de las cinco vocalías estaban ocupadas con personal de reciente ingreso, y sin experiencia en procesos electorales. Además, con la complejidad geográfica y sociodemográfica del distrito, que la Vocalía de Capacitación atendía, en particular, en esta etapa del proceso electoral.

Consideró conveniente, por parte de la DESPEN, que la ocupación de esa plaza fuera con posterioridad a la conclusión del proceso electoral, con ello se salvaguardaría la dinámica del trabajo que se estaba realizando en la vocalía mencionada. Añadió que, sobre el particular se envió una actualización del documento para reforzar la motivación y algunas modificaciones de forma.

Añadió que se consideraba que la propuesta para posponer la designación del titular de la vocalía antes mencionada no menoscababa en ninguna forma los derechos de las personas que integraban la lista de reserva de ese cargo, durante el periodo de su vigencia.

Abundó que en atención a lo previsto en el artículo 76 de los lineamientos del concurso, la DESPEN presentaría propuestas de designación por lista de reserva de la segunda convocatoria, hasta que se llevaran a cabo los cómputos de la jornada electoral a celebrarse el 6 de junio de 2021.



Instituto Nacional Electoral

Indicó que además de las actualizaciones referidas, se proponía la designación de otra persona para la ocupación del cargo de Vocal de Organización de la 04 Junta Distrital, toda vez que la persona que había aceptado el pasado 13 de abril declinó al cargo enviando su oficio el 17 de este mes.

Comentó que en el documento actualizado con la adenda quedó pendiente de asentarse la fecha del 13 de abril de la aceptación de quien declinó, por lo que, de no tener inconveniente, se incorporaría al documento.

Añadió que se recibió un oficio del Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Yucatán, mediante el cual se solicitó que continuara la encargaduría de Despacho de la persona designada en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 05 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Ticul, misma que se originó por la licencia médica de la persona titular.

Sin embargo, el titular del cargo falleció y, por lo tanto, el Delegado solicitó que para dar continuidad a los trabajos de la segunda etapa de capacitación de las y los ciudadanos que resultaron seleccionados para integrar las mesas de casilla, así como otras actividades relativas al área, continuara en el cargo la persona nombrada hasta que concluyeran los cómputos distritales del actual proceso electoral.

En razón de lo anterior, y toda vez que el delegado solicitó el mismo tratamiento que los casos de Durango y Chiapas, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el engrose del anteproyecto circulado para efectos del caso Yucatán que se acaba de comentar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y tomó la palabra para manifestar su acuerdo con las propuestas que les habían formulado, y enfatizó que sí se tenía que reforzar de manera muy clara, la prórroga de la encargaduría de despacho en la 05 Junta Distrital de Ticul, porque en ese caso se tenía una sentencia que estaba vinculada.

Consideró relevante indicar que en ese momento del proceso electoral era muy importante realizar el menor número de movimientos, porque abrir un movimiento en otro estado implicaba hacer cosas que evidentemente en distritos complejos se podían generar algunas distorsiones en el trabajo, sobre todo cuando ya se estaba en la segunda etapa de capacitación. Requirió claridad, como se había hecho en otros momentos, a partir de qué momento se estaba en condiciones de dar ese cumplimiento.



Instituto Nacional Electoral

Solicitó a la Secretaria de la Comisión, que hubiera énfasis en esas situaciones, para que se pudiera cumplir con la resolución que se había estado revisando, y que continuaba en revisión, aunque no recordaba si era un nuevo juicio o reincidente. Reiteró que se requería claridad respecto de cuáles eran las razones que llevaban a la autoridad y al órgano correspondiente a tomar la definición y en qué momento se iba a acatar en sus términos, además de considerar el lamentable fallecimiento del colega del Servicio Profesional Electoral, y aprovechó la ocasión para enviar a su familia el más sincero pésame.

Al no haber más intervenciones pidió a la Licenciada García se tomase la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban aprobar y enviar a la Junta General el anteproyecto de acuerdo en comento, con las consideraciones y manifestaciones a las que había hecho referencia la Presidenta de la Comisión. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de



Instituto Nacional Electoral

reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

- La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN reforzar la prórroga del Encargado del Despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Distrital 05 de Yucatán, con cabecera en Ticul.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó continuar con el siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la

5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Expuso que el documento que se presentaba contenía la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva, de la Primera Convocatoria del Concurso Público al que se hizo referencia, tres plazas vacantes de Vocal Secretario, uno con adscripción en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Coahuila, con cabecera en Monclova; otra en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Querétaro, con cabecera en Santiago de Querétaro; y una más en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz, con cabecera en Coatepec.

Las plazas quedaron vacantes el 1º y el 16 de abril de este año debido a las renunciaciones de sus titulares y la designación de que fue objeto la licenciada Madeleine Ivette Figueroa Gámez por parte del Consejo General como Consejera Electoral del Organismo Público Local de Coahuila a partir del 17 de abril de este año.

De acuerdo con lo anterior, el 10 de abril de 2021, la DESPEN ofreció las plazas vacantes de vocales Secretario y Secretaria en las juntas distritales ejecutivas 03, Querétaro; y 09, en Veracruz a la persona que ocupa el lugar 26 en la lista de reserva, y quien en esa misma fecha envió a la DESPEN su escrito de aceptación.



Instituto Nacional Electoral

El mismo 10 de abril se ofreció la plaza de Vocal Secretario/Secretaria de la Junta Distrital correspondiente al 03 Distrito Electoral Federal a la persona que se ubica en la posición 28 de dicha lista de reserva, quien también comunicó en esa misma fecha su aceptación.

El 16 de abril fue ofrecida la vacante de Vocal Secretario en la Junta Distrital 03 de Coahuila con cabecera en Monclova a la persona que ocupa la posición 29 de la lista de reserva, quien aceptó el 17 de abril enviando su escrito de aceptación.

Cabe señalar que la persona ubicada en el lugar 27 de la lista de reserva, en razón de que fue designado para ocupar la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica el pasado 25 de febrero en la Junta Distrital 13 de la Ciudad de México, no se tomó en consideración con base a los lineamientos del concurso, por lo que dejó de formar parte de la lista de reserva.

Destacó que las tres personas que se proponían eran hombres: dos se desempeñaban en puestos de la rama administrativa del INE, y uno era personal del Servicio.

De acuerdo con lo anterior, se proyectaba que una de las designaciones se iniciara el 26 de abril de este año, y las otras dos a partir del 1° de mayo.

Recordó que la vigencia de un año de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 que, originalmente, concluía el 27 de noviembre de 2020, y que se ajustó con los 152 días que se mantuvo suspendida, concluiría el 28 de abril de este año. Información que se divulgará a través de la página de Internet a las personas aspirantes.

Finalmente, acotó que se mandó una actualización del documento debido a que se incluyó la ocupación de la vacante de la 03 Junta Distrital de Coahuila, que se generó a partir del 17 de abril; y también para atender algunas observaciones de parte de la oficina de la Consejera Zavala, además de las propias de forma, que fueron detectadas por la Dirección Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, preguntó si había intervenciones y al no haberlas, solicitó que tomara la votación a los integrantes de la Comisión.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban aprobar y enviar a la Junta General el anteproyecto de acuerdo en comento, y tomó de manera nominal el sentido del voto a cada uno:

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó pasar al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente asunto era la:

6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta del punto. Relató que el 26 de marzo, la Junta General Ejecutiva aprobó la resolución recaída al escrito de inconformidad presentada en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, por la titular de la vocalía ejecutiva de la Junta Distrital 04 en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-6/2020 en la resolución se ordenó reponer la calificación del atributo de oportunidad del indicador de eficiencia de la meta colectiva tres, asignándole el nivel alto y con ella la emisión de un nuevo dictamen de resultados de la evaluación del desempeño. Por lo que, en cumplimiento a la resolución, la DESPEN integró el nuevo dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño, mismo que se presentó en el anexo del anteproyecto con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

Finalmente, señaló que se circuló una nueva versión con ajustes de forma, que se especificaron en la fe de erratas, también circulada y con dos observaciones de fondo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la licenciada Refugio y le preguntó si en los ajustes de forma se incluyeron los artículos 24 y 25 de los lineamientos en el marco normativo; de no ser así, solicitó que se incluyeran como una observación de forma.

Puso el punto a consideración y al no haber intervenciones pidió proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban aprobar y enviar a la Junta General el anteproyecto de acuerdo en comento, y tomó de manera nominal el sentido del voto a cada uno.

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la votación emitida y entendió que se habían agotado los puntos enlistados en el Orden del Día, en tal virtud estaban en condiciones de dar por concluida la sesión.

Agradeció a todas y a todos, su participación y sus intervenciones. Y les deseó que tuvieran muy buenas tardes.

La sesión concluyó a las 10 horas con 47 minutos del 19 de abril de 2021.

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y un puesto vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN reforzar la prórroga del Encargado del Despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Distrital 05 de Yucatán, con cabecera en Ticul.
- 2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- 3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 26 DE
ABRIL DE 2021.**

Siendo las 10 horas en punto del 26 de abril de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar la quinta sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Al iniciar la sesión y a efecto de transparencia y para dejar constancia, solicitó a la Secretaria Técnica, que verificara el *quorum* para sesionar, para dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo las 10 horas en punto.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio los buenos días a todas y todos. Externó que tomaría la asistencia de manera nominal para efectos de la versión estenográfica. Les pidió responder al escuchar su nombre:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y solicitó desahogar el orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el primer punto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración de los consejeros el Orden del día y al no haber intervenciones, se procedió a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que procedería a tomar la votación nominal para efectos de la versión estenográfica. Solicitó dar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció y notificó a la Presidenta que había sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, y requirió proceder al desahogo del segundo punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el segundo punto correspondía a la:

2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de vocal ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó autorización para dar cuenta del punto. Indicó que el documento que se presentaba contenía la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público al que se ha hecho referencia, la plaza vacante de vocal ejecutivo correspondiente a la Junta Distrital Ejecutiva 20 en la Ciudad de México, la cual quedó vacante a partir del 19 de abril con motivo del lamentable fallecimiento de su titular.

Como parte del procedimiento de asignación, el 20 de abril de este año la plaza fue ofrecida al licenciado Daniel González Rojas, aspirante que ocupa el lugar 29 de la lista de reserva, quien aceptó ocupar el cargo en dicha junta. En ese momento el funcionario fungía como vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 05 en Morelos, con cabecera en Yautepec.

Mencionó que, con el propósito de asegurar el correcto desarrollo de las actividades del proceso electoral que actualmente se desarrollan tanto la Vocalía Ejecutiva que quedó vacante, como la Vocalía de Organización Electoral que ocupa la persona que aceptó ocupar el cargo antes referido, por la Dirección Ejecutiva.



Instituto Nacional Electoral

Consideró pertinente que la designación de la persona que cubriría por lista de reserva el cargo vacante, se iniciara en el cargo una vez que se concluyeran los cómputos distritales y de circunscripción; con la finalidad de no obstaculizar o poner en riesgo las actividades antes, durante y después de la jornada electoral en ambos distritos.

Por lo que se propuso que la designación fuera vigente a partir del 1º de julio del presente año.

Al respecto, informó que desde el pasado 21 de abril la Vocalía Ejecutiva del Distrito 20 en la Ciudad de México estaba ocupada mediante la figura de encargado de despacho por el licenciado Francisco Hernández Haro, vocal Secretario en dicho órgano subdelegacional, quien también fue designado por el Secretario Ejecutivo para que fungiera temporalmente como Presidente del 20 Consejo Distrital en la Ciudad de México, con lo que se garantizaba el desarrollo de las atribuciones que la ley le otorga a esta instancia así como a su Presidente.

Por otra parte, la fecha de designación propuesta asegura que el titular de la Vocalía de Organización en la Junta Distrital 05 en Morelos concluya con las funciones que le corresponden y son esenciales para el desarrollo de las actividades inherentes al Proceso 2020-2021.

Por último, dio a conocer que la vigencia de un año de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público, que originalmente concluía el 27 de noviembre de 2020 y que se ajustó con los 152 días que se mantuvo suspendida, concluirá el próximo 28 de abril de este año.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y puso a consideración de la Comisión el punto. Preguntó si había intervenciones y al no haberlas, indicó a la Secretaria Técnica que procedieran a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban aprobar y enviar al Consejo General el anteproyecto de acuerdo en comento; y tomó de manera nominal para efectos de la versión estenográfica. Solicitó dar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció y notificó a la Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y solicitó al personal de apoyo que suspendiera la transmisión, debido a que el desahogo del punto 3 del orden del día debía sesionarse en privado, en términos del artículo 26, numeral 5, inciso g) del Reglamento de Comisiones.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el tercer punto correspondía a la:

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que iba a dar cuenta del documento, que contenía la propuesta de nombramiento del licenciado Daniel González Rojas, como



Instituto Nacional Electoral

Presidente del 20 Consejo Distrital en la Ciudad de México, a partir del 1° de julio de este año en el cargo de vocal ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva número 20, en cumplimiento a su designación como ganador a través de la lista de reserva de la primera convocatoria a la que ya se ha hecho referencia.

De acuerdo con ello, puso a consideración la propuesta de nombramiento y dictamen, a través del cual la Dirección Ejecutiva verificó el cumplimiento de requisitos para que el funcionario en comento fuera nombrado como Presidente de dicho consejo distrital; durante el desarrollo de los procesos electorales federales y locales en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana, en los que interviniera el Instituto.

Asimismo, informó que en términos de lo establecido en los artículos 142 y 315 del estatuto anterior, así como lo establecido en los artículos 5 y 6 de los lineamientos, en observancia de los puntos 1° y 2° del acuerdo 89 del Consejo General, la DESPEN realizó la verificación de los requisitos del funcionario, quien se proponía para que fungiera como Presidente del Consejo Distrital 20 de la Ciudad de México, en razón de que acreditó cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Motivo por el cual se ponía a consideración de las consejeras y el consejero que integran la comisión del SPEN, el nombramiento como Presidente del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, del MSPEN mencionado.

Finalmente, señaló que se circuló una nueva versión del anteproyecto de acuerdo y de dictamen con ajustes de forma y fondo, mismos que se especificaron en la agenda correspondiente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la presentación de la Secretaria y preguntó si había alguna otra intervención, al no haberla tomó la palabra.

En primer lugar, para enviar condolencias a todos los familiares del vocal fallecido Mario Martínez González, e indicó que su lamentable deceso había reunido a la Comisión para realizar estos acuerdos del Consejo General. Expresó que desde la Presidencia de la CSPEN se lamentaba el fallecimiento de Mario, un servidor público entregado al Instituto Nacional Electoral; y, en segundo lugar, daba la bienvenida a la propuesta de la Dirección Ejecutiva, en el sentido de conservar los derechos de las personas designadas en la lista de reserva.



Instituto Nacional Electoral

Reiteró que el próximo 28 concluía la vigencia de esta lista de reserva de la primera convocatoria. Manifestó que así se conservaban los derechos, y que se continuaba con la operación del proceso electoral complejo tal como el que se estaba llevando a cabo en el Instituto Nacional Electoral.

Agradeció a la Dirección Ejecutiva por buscar las alternativas que permitían cumplir con la función de organizar las elecciones con los estándares de calidad y acorde con las exigencias de cada proceso electoral; y, por otro lado, conservar los derechos de las personas que se encontraban en las listas de reserva.

Preguntó si había otra intervención y al no haberla solicitó que se reanudara la transmisión de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el anteproyecto de acuerdo mencionado. Declaró que procedería a tomar la votación nominal para efectos de la versión estenográfica. Solicitó dar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció y notificó a la Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa,



Instituto Nacional Electoral

durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la votación emitida y entendió que se habían agotado los puntos enlistados en el Orden del Día, en tal virtud estaban en condiciones de dar por concluida la sesión.

Agradeció a todas y a todos, su participación y sus intervenciones. Y les deseó que tuvieran muy buenas tardes.

La sesión concluyó a las 10 horas con 12 minutos del 26 de abril de 2021.

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva como Presidente del Consejo Distrital 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2021.**

Siendo las 8 horas con 50 minutos del 11 de mayo de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un cargo y un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba un cambio de adscripción de un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, de septiembre 2018 a agosto 2019.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa temporalmente como Presidente del Consejo Distrital 03 en el estado de Michoacán, con cabecera en Heroica Zitácuaro, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.
6. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo



Instituto Nacional Electoral

en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

6.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2020.

6.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/14/2020.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, la Lic. Alejandra Torres Martínez, representante de la Dirección Jurídica del Instituto y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Al iniciar la sesión y a efecto de transparencia y para dejar constancia, solicitó a la Secretaria Técnica, que verificara el *quorum* para sesionar, y dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional siendo las 8 horas de la mañana con 50 minutos.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió a la Presidenta que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica.

Lic. Ma del Refugio García: Dio los buenos días a todas y todos, quienes le acompañaban en esa sesión.



Instituto Nacional Electoral

Indicó que tomaría la asistencia de manera nominal para efectos de la versión estenográfica, y les pidió por favor responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y solicitó desahogar el orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que pondría a consideración dos modificaciones al Orden del Día conforme a lo siguiente:

La primera se refería al Anteproyecto de acuerdo identificado con el numeral cuatro, en el que solicitó se considerase un ajuste al título con la finalidad de brindar certeza a su contenido: Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad, presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño septiembre 2018 a agosto del 2019.

En lo relativo al punto 5 del orden del día, puso a consideración diferir la discusión del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en virtud de que el artículo 14 de los lineamientos para la designación de Presidente



Instituto Nacional Electoral

o Presidenta de Consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, refiere que la DESPEN informará a la Comisión del Servicio los casos en que la ausencia temporal exceda de tres sesiones ordinarias, a fin de que en términos de las disposiciones normativas lo analicen en lo particular y proponga al Consejo General las medidas a que haya lugar.

Continuó y recordó que tomando en consideración que la presidencia del Consejo Distrital 03, en el estado de Michoacán, aún no se encuentra en dicho supuesto, se sometía a consideración el diferimiento, para que en el momento oportuno se informará lo conducente a la Comisión. Además, señaló que se tenía también el caso de la vocalía ejecutiva del distrito 01 en el estado de Zacatecas.

Añadió que lo anterior permitiría evaluar si las medidas a tomar en términos del numeral mencionado correspondía a poner a consideración un proyecto de acuerdo o solo un informe al Consejo General, por quienes se integraran en el supuesto al que se hizo referencia, por lo que se pondría a consideración de la Comisión en la siguiente sesión que se celebrase, si así se considerara procedente.

Finalmente, resumió que, en caso de estar de acuerdo con dicha propuesta, los dictámenes identificados originalmente con los puntos 6.1 y 6.2 se tratarían en los puntos 5.1 y 5.2.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y aclaró que, si se retiraba el punto 5, no se difería, sino que se suprimía del Orden del Día. Y puso a consideración de la Comisión las propuestas al orden del día de modificación. Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió que tomaría la votación y preguntó si aprobaban el Orden del Día:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, con las modificaciones.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación expresada y compartió que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Orden del Día con la modificación del texto del punto 4 y el retiro del punto 5.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó pasar al siguiente asunto:

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un cargo y un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó autorización para dar cuenta del punto. Indicó que el documento que se presentaba contenía la información relativa a la utilización de la lista de reserva de la convocatoria del concurso público 2020 para ocupar cargos y puestos del servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Al respecto informó que, al 10 de mayo de 2021, en los 32 OPLES existían 132 plazas vacantes del Servicio, distribuidas de la siguiente manera: 22 en los OPLE de Coahuila, Hidalgo, Querétaro y Sonora; cuatro de los seis estados que no participaron en el concurso; 110 en los 25 OPLE que participaron en el concurso público 2020, con excepción de Nayarit que no contaba con vacantes.

Agregó que, de esas vacantes, 37 no se generaron listas de reserva, 77 no se concursaron, cuatro agotaron sus listas de reserva y dos correspondían a las plazas propuestas de designación, lo que sumaba un total de 110 vacantes.

Por lo anterior, resumió que se propondría a los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur y de Guanajuato, la designación por lista de reserva de las



Instituto Nacional Electoral

personas siguientes: Gerardo Sebastián Tirado Galindo y Antonio Avilés Cardoso, para ocupar el puesto de Técnico de Organización Electoral, y el Secretario del órgano desconcentrado, respectivamente; el primero era aspirante externo y el otro formaba parte de la rama administrativa del OPLE de Guanajuato.

Refirió que, una vez fuera que autorizado el informe, la DESPEN comunicaría a los OPLE involucrados dicha determinación para que los órganos superiores de dirección aprobasen las designaciones. Indicó que se sugeriría que el inicio de vigencia fuera el 16 de mayo de 2021 o antes, si así lo determinaba el propio Organismo Público Local.

Por último, indicó que el documento y su anexo incorporaban observaciones de forma sugeridas por las oficinas de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, y también de la Consejera Norma Irene De la Cruz Magaña, así como de la Dirección Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración de la Comisión el punto. Preguntó si había intervenciones y al no haberlas, expresó que se daba por recibido.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y solicitó al personal de apoyo que suspendiera la transmisión, debido a que el desahogo del punto 3 del Orden del Día debía sesionarse en privado, en términos del artículo 26, numeral 5, inciso g) del Reglamento de Comisiones.

Solicitó desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que siguiente punto era la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba un cambio de adscripción de un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Manifestó que el documento en consideración contenía la propuesta para readscribir bajo la modalidad de necesidades del Servicio, al ciudadano Héctor Manuel Hernández Heredia, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital 08 con cabecera en Ayutla de los Libres



Instituto Nacional Electoral

en el estado de Guerrero, al mismo puesto en la Junta Distrital 10 con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el estado de Oaxaca.

Indicó que la propuesta se estructuró a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo, con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio y los lineamientos aplicables en la materia.

En este sentido, recordó que el pasado 19 de marzo, mediante acuerdo INE/JG56/2021, la Junta General Ejecutiva aprobó la designación como persona ganadora de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020, a quien ocupaba como titular la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital 10 con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el estado de Oaxaca, para ocupar la vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital 01 en el estado de Guerrero; por lo que a efecto de dar continuidad a los trabajos de dicha junta, se requería contar con un funcionario con amplio conocimiento del entorno geográfico y social del distrito, de ahí que se justificase la propuesta de cambio de adscripción del ciudadano antes referido, quien es originario del estado de Oaxaca.

Añadió que destacaba en este acuerdo la relevancia de la situación de salud de la persona propuesta, quien ha manifestado daños y secuelas posteriores al contagio de COVID; así como requerir tratamiento especializado y estudios para su recuperación. Por lo que se tomó en consideración que en la ciudad Ayutla de los Libres, Guerrero, donde se encuentra actualmente adscrito el funcionario, no se contaba con los servicios médicos indispensables para continuar con el tratamiento; situación por la que, el compañero ha tenido que realizar constantes viajes al estado de Oaxaca para continuar con su valoración, tratamiento y recuperación.

Debido a lo expuesto, con el cambio de adscripción se permitirá al funcionario que continúe con su tratamiento y, asimismo, se garantizaría la debida integración de las juntas distritales involucradas que se encuentran en las actividades preparatorias de la jornada electoral.

Indicó que se proponía que el cambio de adscripción fuera vigente a partir del 16 de mayo, toda vez que la Junta General Ejecutiva sesionaría el 13 de mayo del 2021. Además, señaló que el proyecto y su anexo incorporaban observaciones sugeridas por la oficina de la Consejera Electoral y Presidenta de esa Comisión, maestra Claudia Zavala Pérez, así como de la maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, y de la Dirección Ejecutiva.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y puso a consideración el punto. Otorgó la palabra al Consejero Doctor Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que estaba de acuerdo, y enfatizó que se estaba ante una situación de salud de una persona. Y manifestó su anhelo porque en los nuevos lineamientos se pudiera considerar que estas situaciones se atendieran de forma más ágil: porque recordó que la solicitud fue presentada desde el 30 de marzo y a la fecha, todavía tenía que presentarse el acuerdo en la Junta General. Reiteró que se trataba de una persona que estaba con un padecimiento por COVID. Por lo que anheló que se pudiese dar el espacio para afinar que esas situaciones pudieran ser atendidas de una manera más ágil.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la intervención del Consejero Murayama y dio la palabra a la Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Afirmó que se atendería la sugerencia del Consejero Murayama. Y aclaró que cuando se hizo llegar la solicitud, no se tenían todas las evidencias documentales de la situación de salud del compañero; entonces la DESPEN se dio a la tarea de hacer este requerimiento de información, mismo que se hizo llegar hasta finales del mes de abril.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y dio la palabra al consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la aclaración de la Secretaria Técnica, y reiteró su deseo de que en los lineamientos respectivos se indicara cuál sería la información para que cuando los funcionarios hicieran esas solicitudes presentasen toda la documentación desde el inicio y la DESPEN se encuentre en condiciones de procesarla de la manera más ágil. Por eso, manifestó que se refería que tenía que precisarse normativamente, porque se estaba en el entendido de que no era un problema atribuible a la Dirección.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la intervención del Consejero Murayama, e indicó que se procedería en esos términos. Expresó que consideraba que, en el área ejecutiva en este caso, sí se necesitaban elementos para justificar este tipo de asuntos, además de que se estaba en pleno proceso electoral. Consideró que se había cuidado mucho ese tema, que se encontraba perfectamente justificado para pasar a la Junta con el visto de la Comisión. Preguntó si había otra intervención. Al no haberla solicitado a la Secretaria Técnica pasar a la votación.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General el anteproyecto de acuerdo, al que se hizo referencia y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que el punto resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba un cambio de adscripción de un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Instruyó a proseguir con el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente punto era la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, de septiembre 2018 a agosto 2019.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el documento en comento contenía la propuesta para resolver dos escritos de inconformidad que fueron presentados por personal del Servicio, con motivo de los resultados que obtuvieron en las evaluaciones a las que se ha hecho referencia. Al respecto, recordó que con fecha 3 de julio, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE75/2020, por el que se aprobó el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de Instituto correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Señaló que conforme a los artículos 279, párrafo segundo del Estatuto anterior y 20 de los lineamientos, que regulan el procedimiento de inconformidades, correspondía a la DESPEN realizar el análisis técnico y legal de los escritos de inconformidad, informes y demás documentación, a fin de elaborar los proyectos de resolución respectivos. En ese sentido, declaró que la DESPEN recibió 37 escritos de inconformidad, de los cuales hubo un desistimiento. Puntualizó que en términos del artículo 11 de los lineamientos, se solicitó a los evaluadores y, en algunos casos, al área respectiva de la DESPEN, un informe sobre los elementos que se tomaron en consideración para signar una determinada calificación a los inconformes. Asimismo, se les solicitó remitir el soporte documental que acreditaba el otorgamiento de la misma.

Relató que de los 36 escritos que se revisaron y que resultaron procedentes de acuerdo con el artículo 7 de los lineamientos, se contó con la información necesaria para llevar a cabo el estudio y análisis de los 12 casos que hoy se presentaban, lo que permitió elaborar los proyectos de resolución que se ponían a la consideración de ustedes.

Enumeró que los escritos de estas 12 inconformidades, motivo del presente acuerdo, estaban relacionados: en seis casos con el factor de logros destacados, tres casos, con el factor metas colectivas, y tres casos con el procedimiento para calcular y ponderar las calificaciones otorgadas. Participó que, por tratarse de inconformidades relacionadas con factores y procedimientos que están dentro de la competencia de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción; el titular de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la DESPEN, solicitó la información técnica necesaria para contar con los elementos para analizar y proyectar las resoluciones de los 12 asuntos que se propusieron.

A su vez, la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción requirió precisión con respecto a la información que requería para responder a partir de los



Instituto Nacional Electoral

argumentos de los inconformes a la Subdirección de Evaluación. Narró que, en el mes de abril del presente año, se obtuvo de manera puntual y específica lo requerido para cada caso, una vez que la Dirección de Ingreso y Disciplina atendió las observaciones de la dirección y el área técnica.

Prosiguió que, en este sentido una vez que los escritos de inconformidad fueron analizados, acorde con la normativa aplicable y los medios de prueba aportados por las partes, se proponía al órgano colegiado el sentido de las resoluciones mencionadas.

Refirió además que los 24 escritos de inconformidad restantes se encontraban en estudio y análisis para emitir la resolución conforme a lo previsto en el artículo 20 de los lineamientos.

Finalmente, comentó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, maestra Claudia Zavala y de la Consejera Electoral, maestra Norma Irene De la Cruz Magaña, así como de la propia DESPEN, a los documentos que integraban el punto de acuerdo cuatro, motivo por el cual se contaba con nuevas versiones en las que se recuperaron las diferentes modificaciones que precisaron y enriquecieron el proyecto de acuerdo, así como de las resoluciones que se ponían a su consideración. Apuntó que dichas modificaciones no alteraban el sentido de los documentos que fueron previamente circulados y que únicamente se precisaban algunas consideraciones y se atendían cuestiones de forma.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el punto y otorgó la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que estaba de acuerdo, advirtió que se trataba de un asunto que se revisaba ya muy cerca de las elecciones. Además, indicó que le llamó la atención que un Enlace de Fiscalización en la Junta Local de Puebla, Carlos Fernando Hernández Cárdenas se inconformó con la calificación el 20 de julio de 2020, dentro del plazo establecido, y lo que argumentó fue que no se tomó en cuenta el factor de logros destacados, a pesar de que estuvo a cargo de la elección extraordinaria del estado de Puebla. Recordó que el INE asumió esa elección y se tuvieron que fiscalizar otra vez todas las campañas a gobernador y esa situación no se le tomó a él en cuenta.

Relató que en la DESPEN no se están presentando evidencias durante la revisión, solo los acuerdos del Consejo General, donde se asume la elección; y afirmó que,



Instituto Nacional Electoral

en ese caso, lo cierto era que, si el equipo de Puebla no hubiera hecho su trabajo, no habría habido fiscalización. Expresó que el Consejo acuerda y las cosas ocurren, porque hay gente que las hace posible.

Advirtió que quizá en la propia Unidad Técnica de Fiscalización no se valoró esa elección extraordinaria, lo que le preocupaba al percibir las consideraciones, pues eso sería un flanco muy fácil ante el Tribunal.

Por lo que, para no tomar alguna decisión apresurada, solicitó que, del total de 36 inconformidades, de las que se estaban presentando 12, ese tema podría revisarse con un poco más de presión y considerar si era necesario pedir nueva información a la Unidad Técnica de Fiscalización acerca de cuál fue la valoración del desempeño del equipo que esta persona encabezó en esa fiscalización, que pudiera dar algún elemento adicional.

Evaluó que tal vez, la respuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización no fue en esos términos necesariamente, pero afirmó que las elecciones extraordinarias siempre representan una carga de trabajo adicional, lo que puede impactar en la valoración y en la evaluación de distintos miembros del Servicio. Consideró que en el caso de Puebla fue así, pero no necesariamente en este cargo en la fiscalización. Por lo que propuso que se pudiera revisar con un poco de mayor detenimiento ese caso en concreto y que se pudiera tener nuevamente en otra sesión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la intervención del Consejero Murayama y dio la palabra a la Consejera De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: Indicó que se trataba de una pregunta, ya que en el resumen del caso se le hizo una ponderación del cinco por ciento e incrementaba; aclaró que sí se le estaba tomando en consideración; y preguntó al consejero Murayama si eso no era suficiente, o si su propuesta era que se tenía que hacer toda una nueva revisión para que se ponderase qué porcentaje tendría que aumentar o si es que no estaba de acuerdo con el porcentaje.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que esa valoración dependió en buena medida de un criterio del Doctor Martínez Puón que estaba al frente de la DESPEN y que lo consideraba correcto; pero no suficiente. Ejemplificó que, en la Unidad Técnica de Fiscalización, no se tomó en cuenta, respondiéndole concretamente lo que podría ser insuficiente y que le parecería bueno tener un panorama más amplio, aunque tal vez podría llegarse a la misma conclusión. Mencionó que creía que no se había valorado que se tuvo que rehacer todo un



Instituto Nacional Electoral

proceso de fiscalización de campaña, lo que no estaba debidamente atendido por parte de los superiores jerárquicos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio la palabra a la Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que si se consideraran las observaciones a las que hizo referencia el Consejero Murayama en ese caso particular; se tendría que dar el mismo tratamiento al Analista en Auditoría de la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla, antes Auditor *Senior*, a Dahir Alejandro González Mulato, lo mismo que a Carlos Fernando Hernández Cárdenas. De esa manera, serían entonces dos casos, en los que, si se estaba de acuerdo, se dejarían pendientes para la siguiente sesión una vez que se realizara el estudio y análisis propuesto por el consejero Murayama.

Añadió, para responder a la inquietud de la Consejera De la Cruz, que sí había varios supuestos para poder otorgar logros destacados; y justamente, sí se le otorgó al compañero, pero fue respecto de uno de los supuestos para otorgar logros destacados que sobrepasan resultados esperados en la meta; advirtió que lo que ocurría en esta ocasión era que se consideró un puntaje por esa situación que fue solicitada por la propia Unidad Técnica de Fiscalización.

Amplió indicando que otro de los supuestos era cuando se participaba en una elección extraordinaria, justamente, el caso que alegaba el compañero en su inconformidad; lo mismo que Dahir Alejandro, quien también solicitó que se valorase esa situación porque recordó, ambos participaron en esa elección extraordinaria.

Resumió que si así lo permitía la Presidenta de la Comisión, se realizaría de nueva cuenta el análisis para que, en caso de que tuvieran la razón los dos compañeros, se presentara la propuesta de una nueva resolución.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Afirmó que coincidía completamente, que al leer el resumen le pareció más que evidente que hubo una elección, que se fiscalizó y que fue extraordinaria, también que arrojar la carga probatoria no le resultaba acorde, y le parecía que sí debía de ser valorada esta situación en sus méritos. Coincidió con lo propuesto por la Secretaria Técnica, en el sentido de que debían de ser dos las personas del estado de Puebla y se tenía que hacer el enfoque general respecto de esas actividades y de la normativa del SPEN.



Instituto Nacional Electoral

Propuso que se aplicara el artículo 79, con relación a la ponderación que comentó la consejera De la Cruz, pues sería adicional, pero lo que sí creía era que participaron en las actividades al estar adscritos en el área de Fiscalización, ya que hubo elecciones extraordinarias en Puebla, y que hubo salida con la fiscalización.

Expresó que estaba completamente de acuerdo con que esos dos casos se retiraran para que pudieran valorarse; y no arrojar esa carga de la prueba a los inconformes, ya que estaban los acuerdos, y se mencionó que no se presentaron las revisiones de la fiscalización.

Anotó que consideraba que había muchos documentos y que habría que ver la asistencia por si había alguna duda, pero que en principio se tenía una prueba fehaciente de que hubo elecciones, que hubo trabajo, que se aprobó el trabajo por el Consejo General, y que todo fue realizado por Fiscalización. Y cedió la palabra a la Consejera De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz: Indicó que le parecía curioso, porque si la Unidad Técnica de Fiscalización no otorgó este puntaje adicional; se cuestionaba si no había sido sólo a esas dos personas en particular, no les dieron puntos extras a todas las personas que participaron en el proceso extraordinario de Puebla. Enfatizó que era una pregunta que la Unidad Técnica tendría que aclarar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera y advirtió que ese era uno de los temas que se debían valorar e identificar qué sucedió en todo el proceso. Recordó que esas dos personas sí se inconformaron, mientras que las otras no; ellos sí, y en sus méritos se tendría que valorar la inconformidad que manifestaron, tomando en consideración todo lo demás. Puntualizó que esos casos se van a apercebir para revisar cómo se están haciendo los trabajos en general; aunque no se hayan inconformado otras personas; y en lo particular para dar una respuesta y no sólo arrojar la carga de la prueba como se propuso en el proyecto de resolución que pasaría a la Junta Ejecutiva. Por lo que, indicó que acompañaría la propuesta de sus colegas para que fuera revisada en esos términos con el enfoque que presentó la Consejera De la Cruz. Preguntó si había más intervenciones y al no haberlas solicitó que se tomara la votación con la exclusión de esos casos y proceder a la votación de las resoluciones restantes.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, únicamente con 10 resoluciones de las 12 que se pusieron a



Instituto Nacional Electoral

consideración y que se suprimiría del proyecto de acuerdo de los inconformes enumerados con los puntos 2 y 3.

Puso el anteproyecto a su consideración y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida y compartió que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, de septiembre 2018 a agosto 2019, con el envío de 10 resoluciones y el retiro de 2 resoluciones para modificarlas y presentarlas en una sesión ulterior, con el fin de valorarlas en sus méritos, tomando en consideración todo el proceso electoral extraordinario de la elección para Gobernador en el Estado de Puebla.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó que se suspendiera la transmisión del siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que siguiente punto era la:



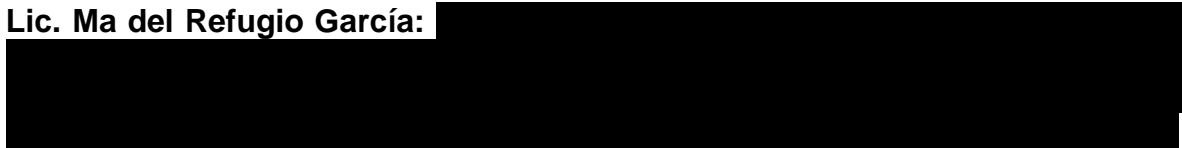
Instituto Nacional Electoral

5. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

5.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2020.

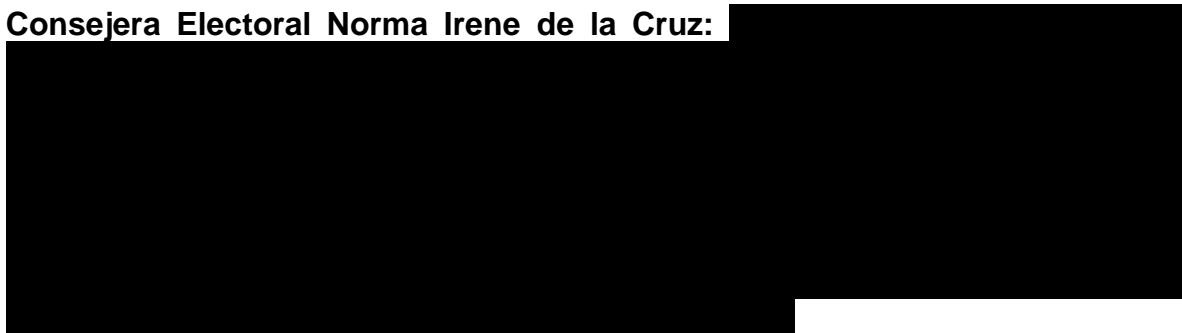
5.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/14/2020.

Lic. Ma del Refugio García:



Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la presentación y dio la palabra a la Consejera De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz:





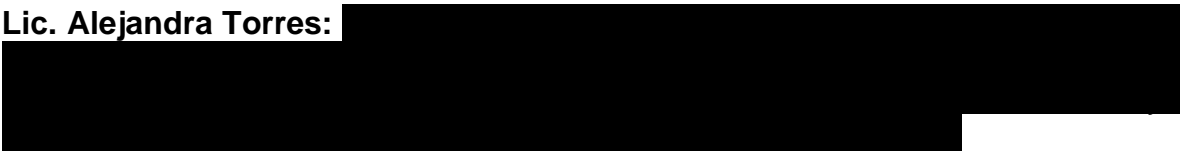
Instituto Nacional Electoral



5

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la intervención de la Consejera. Preguntó si había alguna intervención antes de dar la palabra a la representante del jurídico. Y al no haberlas, otorgó la palabra a la licenciada Alejandra Torres.

Lic. Alejandra Torres:



⁵ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información reserva la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.



Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

6

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la licenciada Torres y otorgó la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama:

[Redacted text block]

7

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:

[Redacted text block]

⁶ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información reserva la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

⁷ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información reserva la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.



Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

8

Lic. Ma del Refugio García:

[Redacted text block]

⁸ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información reserva la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.



Instituto Nacional Electoral

[Redacted]

[Redacted]

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

9

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2020.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado

⁹ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información reserva la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.



Instituto Nacional Electoral

bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/14/2020, [REDACTED]

[REDACTED] 10

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó que se reanudara la transmisión de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidenta y a los integrantes de la Comisión, que se habían agotado los asuntos para los que fue convocada la sesión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a todas las personas asistentes, particularmente a sus colegas, a la Secretaria Técnica y al equipo que hizo posible la sesión y su transmisión.

La sesión concluyó a las 9 horas con 33 minutos del 11 de mayo de 2021.

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba un cambio de adscripción de un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, de septiembre 2018 a agosto 2019, con el envío de 10 resoluciones y el retiro de 2 resoluciones para modificarlas y presentarlas en una sesión ulterior, con el fin de valorarlas en sus méritos, tomando en consideración todo el proceso electoral extraordinario de la elección para Gobernador en el Estado de Puebla.

¹⁰ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información reserva la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.



Instituto Nacional Electoral

3. La Comisión acordó retirar el punto 5 para que se presente en la próxima sesión ordinaria.
4. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2020.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/14/2020, [REDACTED]

[REDACTED] 11 [REDACTED]

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

¹¹ Fecha de clasificación: 25-06-21. Fundamento Legal: Artículo 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículo 40 párrafos 1 y 2 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Motivación: Se considera información reserva la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.



Instituto Nacional Electoral

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 17 DE
MAYO DE 2021.**

Siendo las 13:05 horas del lunes 17 de mayo de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al período septiembre 2018 a agosto 2019.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al ejercicio 2019.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre actividades del mecanismo de Capacitación durante el ejercicio 2020.
5. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del período septiembre 2020 a agosto 2021.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para Cursos y Prácticas para la ocupación de plazas en los cargos o puestos que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema del Instituto Nacional Electoral.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, y la Secretaria Técnica Lic. Ma del Refugio García López, titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio la bienvenida a sus colegas, a la Secretaria Técnica, a todos los que los acompañaban en esa Comisión así como a los que por vía virtual los seguían. Acto seguido, pidió a la Secretaria verificar el *quorum* para sesionar.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica, por lo que solicitó a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció, anunció que daba inicio la sesión y pidió a la Secretaria desahogar el primer punto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta que el primer punto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el orden del día, al no haber intervenciones ordenó a la Secretaria proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Externó que procedía a tomar la votación y consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Orden del Día:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, para desahogar el siguiente asunto pidió al área técnica suspender la transmisión en atención a que conforme al artículo 26, numeral 5, inciso e), del Reglamento de Comisiones, era un asunto que debía ser sesionado en lo privado. Dijo que estaban fuera de aire por lo que ordenó a la Secretaria desahogar el punto.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban



Instituto Nacional Electoral

las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al período septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización y permiso de la Presidencia procedió a dar cuenta del punto dos del Orden del Día:

Expuso que el documento presentaba la propuesta para resolver siete escritos de inconformidad que fueron presentados por el personal del Servicio Profesional con motivo de los resultados a los que se hacía referencia en el punto en comento. Recordó que el 3 de julio de 2020 la Junta General Ejecutiva emitió el acuerdo INE/JGE75/2020, por el que se aprobó el dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto correspondiente al periodo al que ya se hizo referencia, mismo que se dio a conocer a partir del pasado 10 de julio.

Manifestó que el Estatuto anterior y los lineamientos de inconformidades que regulaban el procedimiento, disponían que el personal del Servicio que no estuviera de acuerdo con los resultados de su evaluación podía ejercer ese derecho debiendo hacerlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en la que se hubieran puesto a su disposición mediante el SIISPEN; agregó que ese periodo corrió del 13 al 24 de julio del año pasado.

Abundó que en ese sentido, la DESPEN recibió 37 escritos de inconformidad, de los cuales 36 escritos se estaban resolviendo, con excepción de uno por haberse recibido un desistimiento. Apuntó que en esa sesión extraordinaria se presentaban siete resoluciones, que una vez que contaron con los elementos necesarios se ponían a su consideración y estaban relacionados con los siguientes factores:

Metas individuales, un caso; metas colectivas, un caso; por competencias, tenían tres casos; por logros destacados y competencias, un caso; y por criterios en cuanto a la integración de la calificación, un caso.

Añadió que dichos escritos involucraban a nueve funcionarias y funcionarios del Servicio, ya que uno se presentó de manera colegiada.

En ese sentido puso a su consideración esos proyectos de resolución, adelantó que en la siguiente sesión extraordinaria urgente se pondrían a su consideración otros tres escritos y el resto continuaría con su valoración con la finalidad de que en la



Instituto Nacional Electoral

sesión ordinaria del siguiente mes de junio se pudiera concluir con esa actividad consistente en atender esos escritos de inconformidad.

De manera adicional comentó que se recibieron observaciones de las distintas oficinas de las consejeras y Consejero del Consejo General y que ese día se recibió un escrito de la Maestra Norma Irene De La Cruz con respecto a observaciones de forma para precisar el nombre de dos resoluciones que se ponían a consideración, uno era el caso de Colima referente a un miembro del Servicio, Alfredo Ramírez Espinoza, en el que también se debía precisar la calificación que se confirmaba y el otro era precisar un nombre con relación a una resolución colectiva de tres personas, una que fungió como enlace de fiscalización y las otras dos personas que también seguían ocupando dicho cargo y se les solicitaba precisar el nombre.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el punto del orden del día y refirió que tenía varias resoluciones que les presentaba el área.

Comentó que habían recibido observaciones, agradeció a la Consejera De la Cruz, al Consejero Murayama y a todas las consejerías por las observaciones que les habían presentado, consideró que por lo que podía ver de los lineamientos, este era un trabajo muy minucioso y técnico que estaba desarrollando de manera muy responsable, muy completa e integral el área para poder dar una respuesta y proponer la resolución a la inconformidad que habían planteado diversos miembros del Servicio Profesional Electoral y en el bloque de casos que se les presentaba, en una de las partes se ordenaba reponer una calificación acorde con el análisis, pero lo que resaltaba era lo integral que veía el área y de que se allegaba de los elementos de manera muy puntual para poder dar una solución asertiva al planteamiento que hacían diferentes personas respecto a la evaluación en algunos respecto de su competencia, y que se estimaba que debía de ser una calificación mayor de la que le correspondía por cumplir sus actividades y que el área de manera muy desagregada elaboraba el análisis e iba haciendo la respuesta pertinente a cada uno de los planteamientos.

Concluyó que estaba de acuerdo en acompañar las propuestas que les formulaban a efecto de remitirlas al órgano colegiado competente para resolverlas. Al no haber otra intervención, requirió a la Secretaria proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, y les pidió expresar el sentido de su voto:



Instituto Nacional Electoral

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al período septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, solicitó al área técnica reanudar la transmisión pública y pidió dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el siguiente punto correspondía al:

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el otorgamiento de incentivos a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al ejercicio 2019.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización y permiso de la Presidencia dio cuenta del punto:



Instituto Nacional Electoral

Externó que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que entró en vigor el 24 de julio de 2020, estableció en su artículo Transitorio Décimo Noveno que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encontrasen en desarrollo o trámite a la fecha de su entrada en vigor se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Explicó que el proceso de otorgamiento de incentivos a personal del Servicio que se encuentra adscrito en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales OPLE, se inició en 2020 valorándose en el ejercicio 2019 que estaba normado por el Estatuto anterior, por los lineamientos que de él derivaron y por las disposiciones establecidas en los programas de incentivos de OPLE vigentes en ese momento.

Prosiguió que, en esta ocasión, el otorgamiento se basó en información de las actividades y procesos realizados por personal del Servicio, con anterioridad a la entrada en vigor del actual Estatuto; en particular, la información correspondiente a la Evaluación del Desempeño de 2019 que es el factor preponderante para determinar a las personas candidatas a obtener incentivos.

Expresó que del otorgamiento de incentivos 2020 en los OPLE, ejercicio valorado 2019, se destacaba lo siguiente:

Los 32 OPLE otorgaron incentivo por rendimiento; 14 OPLE otorgaron adicionalmente un incentivo por actividades académicas; ningún OPLE otorgó incentivo por impartir asesorías, lo que lo incluyeron en su programa y lo reportaron como cierto; cinco organismos entregaron el incentivo por trabajo en equipo; un OPLE entregó un incentivo denominado “Por evaluación de competencias”.

Por último, respecto al personal del Servicio ganador por cada tipo de incentivo otorgado resaltó lo siguiente:

143 ganaron incentivo por rendimiento; 30 obtuvieron un incentivo por actividades académicas; 18 ganaron incentivos por trabajo en equipo; y dos obtuvieron otro tipo de incentivo, concluyó.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el Informe y al no haber intervenciones lo dio por recibido. Enseguida pidió a la Secretaria desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Notificó que el siguiente asunto correspondía al:



Instituto Nacional Electoral

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre actividades del mecanismo de Capacitación durante el ejercicio 2020.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización de la Presidencia procedió a dar cuenta del punto del orden del día:

Afirmó que la pandemia por el virus SARS COVID II impactó, entre otras cosas, en el desarrollo de los procesos de capacitación; dada esta situación, fue un acierto que la DESPEN contara previamente con las herramientas tecnológicas y la experiencia para hacer frente a una actividad tan importante como era la capacitación, ahora de manera virtual.

Expuso que el Informe destacaba que el mecanismo de Capacitación operó satisfactoriamente en 2020; y que en julio de 2020 esa Comisión autorizó el Catálogo de Actividades de Capacitación vigente. Evocó que desde 2019 el Catálogo se ha ampliado y diversificado progresivamente, adicionando cursos especializados, desarrollando internamente de manera mancomunada entre la DESPEN y otras áreas del Instituto, así como de los que se han sumado como producto de diversas alianzas en materia de capacitación que se consolidaron con la Auditoría Superior de la Federación, con la Comisión Nacional de Derechos Humanos; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía en Delitos Electorales.

Agregó que también se incluyeron seis cursos para personal del Servicio, que se imparten con la colaboración de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

De igual manera destacó que los cursos que se desarrollaron internamente contaron con el apoyo comprometido de especialistas del propio Instituto, que reforzaron las temáticas de capacitación con las que se contaba.

Manifestó que el informe también daba cuenta del proceso de inducción, otra de las actividades importantes del mecanismo de capacitación que se implementó adecuadamente con la cooperación del personal del Servicio, como instructor o instructora y que continuó funcionando de manera correcta.



Instituto Nacional Electoral

Asimismo, señaló que el informe daba cuenta puntual de eventos de capacitación que se impartieron a través del Centro Virtual INE, y destacaba que las dos áreas que más lo utilizaron fueron la DESPEN y la DEA; subrayó que una actividad relevante del mecanismo de capacitación el año pasado fue el apoyo a la implementación del procedimiento de cursos y prácticas para el ingreso al Servicio de personal adscrito a la DERFE, que culminó satisfactoriamente.

Resaltó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, las cuales se impactaron en el informe, destacó el número de personas pertenecientes al Servicio de los sistemas INE y OPLE, que tenían la obligación de acreditar las actividades obligatorias que se reportó originalmente en dos mil 676, pero conforme a las cifras proporcionadas en las tablas que se presentaban en el mismo informe, debía ser de dos mil 548. Una vez hecha la precisión anterior, dejó a consideración el Informe del mecanismo de capacitación durante el ejercicio 2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el Informe. Al no haber intervenciones aprovechó para agradecer al área, estimó que era un Informe muy completo en el que se daba cuenta de la relación interinstitucional y de las bondades que se pueden tener cuando las instituciones se comunican y utilizamos los recursos, las vías que tenemos para optimizar las posibilidades de crecimiento profesional en cada uno de nuestro personal.

Valoró que también se diera cuenta de una comunicación interinstitucional en el que aprovechaban una plataforma para la capacitación de todas y de todos los servidores de este Instituto, no sólo para un área del Servicio Profesional Electoral, sino también para la rama administrativa.

Consideró que se daba cuenta de un trabajo muy completo, agradeció a la Secretaria Técnica y al área. Externó que esperaba continuar con esas decisiones asertivas que les permitan poner al Servicio a disposición de cada una de las personas que integran este Instituto, la oferta académica -que de alguna manera cuando tienen interés- y no sólo cuando es obligatorio, puedan acreditar las personas cualquiera de los cursos que estén disponibles.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe y le pidió a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente punto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del periodo septiembre 2020 a agosto de 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Con el permiso de la Presidencia dio cuenta del punto:

Enteró que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional recibió la solicitud del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para incorporar una meta colectiva para todo el personal del Servicio adscrito a cada órgano desconcentrado de ese organismo electoral.

Informó que la DESPEN realizó reuniones de trabajo con personal del instituto local para revisar las actividades que se pretenden evaluar, analizar de manera exhaustiva la consistencia metodológica de la meta y con base en ello determinar su procedencia.

Externó que la meta colectiva propuesta que fue autorizada el pasado 6 de mayo por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio del Instituto local, tiene el propósito de cumplir con la normativa vigente en cuanto a la depuración de los expedientes e inventarios del archivo institucional correspondientes a 2016 y 2017 y valorar el desempeño de los 33 equipos distritales en esa tarea durante el periodo del 1º de julio al 31 de agosto de 2021. Agregó que después del análisis exhaustivo, esta Dirección estimó procedente la propuesta, porque cumple con la metodología y atiende las necesidades del Instituto Electoral Local.

Concluyó señalando que se circuló una nueva versión donde se adicionó un párrafo a petición de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, para aclarar si se realizó un análisis técnico con el área normativa del Instituto local, con el fin de asegurar que las actividades establecidas en la meta se pudieran cumplir en el plazo establecido.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración la propuesta. Apreció que era buena noticia, una meta colectiva que tuviera que ver con la depuración de archivos de años recientes y de ahí también la intención de la propuesta de ese párrafo, pues justamente se estaban dando dos meses para esa depuración.



Instituto Nacional Electoral

Le parecía que se estaba reforzando al Instituto de que en ese tiempo fuera posible alcanzar la meta, por lo que le dio la bienvenida a la meta colectiva, sobre todo porque en el tema de archivos todas las instituciones debíamos dar pasos agigantados para ponernos al día. Al no haber intervenciones, requirió a la Secretaria someter a votación el punto.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado y les solicitó por favor, expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que al anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y le instruyó desahogar el siguiente asunto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del período septiembre 2020 a agosto 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Refirió que el siguiente asunto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización y permiso de la Presidencia procedió a dar cuenta del punto:

Expuso que el pasado 24 de julio del 2020, entró en vigor la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y en su artículo Transitorio Décimo noveno se estableció que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encontraban en el desarrollo, trámite a la fecha de su entrada en vigor se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Señaló que esa misma previsión fue considerada en los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales derivados de la reforma al Estatuto, y que fueron aprobados el pasado 19 de marzo de este año por la Junta General Ejecutiva mediante el acuerdo INE/JGE52/2021.

Estableció que el proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento de la Titularidad a personal del Servicio que se encuentra adscrito en el sistema de los OPLE fue iniciado en el año 2020 por la Dirección Ejecutiva y por los Institutos Electorales de la Ciudad de México, del Estado de México, de Guanajuato y de Michoacán, con base en información generada por actividades y procesos realizados por personal del Servicio con anterioridad a la entrada en vigor del Estatuto 2020.

Externó que por ello era aplicable para ese otorgamiento, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación de 2016, así como los lineamientos que de él derivaron.

Mencionó que entre las actividades y procesos verificados para el otorgamiento de Titularidad a personal del Servicio adscrito en el sistema de los OPLE destacaban: los resultados del Programa de Formación de los periodos académicos 2019-2 y 2020-1; y la evaluación del desempeño de los años 2018 y 2019.



Instituto Nacional Electoral

Afirmó que, como resultado de la verificación de requisitos llevada a cabo, se identificó a 13 candidatas y candidatos a obtener la Titularidad que cumplieron la normatividad referida. Se hizo de su conocimiento, que se abrió un periodo en el que pusieron a disposición de las y los integrantes del Consejo General del Instituto y del órgano superior de dirección de cada OPLE los expedientes de las y los candidatos para su revisión. Agregó que de ninguna de esas instancias, se recibieron observaciones.

Reportó que de las y los 13 candidatos a la Titularidad, siete pertenecían al Instituto Electoral de la Ciudad de México; tres al Instituto Electoral del Estado de México; dos al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; y uno al Instituto Electoral del Estado de Michoacán. Preciso que eran tres mujeres que representaban el 23 por ciento, y 10 hombres que representaron el 77 por ciento.

Por último, propuso a la Comisión que, en el Considerando Tercero, numeral sexto del Anteproyecto de Acuerdo se incorporara que el periodo de observaciones que se otorgó a las y los consejeros integrantes del Consejo General corrió del 5 al 23 de abril. Acto seguido puso a consideración el anteproyecto de acuerdo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el punto y dio el uso de la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó su interés por agradecer el punto, consideró que paso a paso y de manera gradual se va empezando a proyectar también la carrera profesional en los Organismos Públicos Locales, como se quiso con la Reforma Electoral de 2014.

Manifestó que no era sorprendente que obtuvieran la titularidad, funcionarias y funcionarios básicamente de los OPLE que ya contaban con un servicio civil de carrera desde antes de la reforma, como era el caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, del Estado de México, de Guanajuato, aunque también había una persona de Michoacán y se congratuló que así fuera después de haber logrado el ingreso al Servicio, pues las funcionarias y los funcionarios debían cumplir con la evaluación, con la profesionalización y en virtud de ello alcanzar la titularidad que ya era una exigencia de permanencia en el nuevo modelo que tenían del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Felicitó a esas 13 personas, y solicitó hacer una precisión en el tercer párrafo de la página siete del proyecto, cuando se hace referencia a la versión anterior del Estatuto dice que se ingresaba como asociado, indicó que en realidad antes se



Instituto Nacional Electoral

entraba como provisional y ya quitaron ese término de miembro del Servicio provisional pero estaba bien que lo cambiaron, en ese sentido pidió que cuando se haga referencia a ese Estatuto tiene que señalarse que era en carácter de provisional, no de asociado, de asociado sería ya con el nuevo Estatuto. Concluyó que era simplemente una pulcritud en la referencia correcta a la norma.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama, consultó si había alguna otra intervención y al no haber expresó no tener inconveniente en que se hiciera la precisión señalada por el Consejero Ciro. Al no haber intervenciones, ordenó a la Secretaria someter a aprobación el punto.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado y con la atención de la observación a la que hizo referencia el Consejero Ciro Murayama, para precisar la calidad de las personas del Servicio como miembros provisionales, que estaba en la página siete del Anteproyecto de Acuerdo que se ponía a la consideración de esa Comisión y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos



Instituto Nacional Electoral

Públicos Locales Electorales, con la modificación en el tercer párrafo de la hoja 7 de precisar la calidad del miembro del SPEN como provisional y no como asociado.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y requirió desahogar el siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente punto correspondía a la:

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para cursos y prácticas para la ocupación de plazas en los cargos opuestos que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización y permiso de la Presidencia dio cuenta del punto:

Enteró que el documento puesto a su consideración deriva de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que establece en su artículo Décimo Tercero Transitorio que los Lineamientos referidos en el Libro Tercero serán desarrollados en un plazo de 12 meses por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con posterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Abundó que, en consecuencia, esta Dirección Ejecutiva presentaba las modificaciones correspondientes a la normativa secundaria en la cual se contemplaba el procedimiento de ingreso al Servicio por la vía de cursos y prácticas reservada a personal de la rama administrativa para la ocupación de plazas en los cargos o puestos que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto Nacional Electoral.

A ese respecto, informó que el pasado 6 de mayo del 2021 se presentó el proyecto de Lineamientos para cursos y prácticas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral por parte de la DESPEN, a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como a las oficinas de las y los consejeros del Consejo General, los cuales analizaron la propuesta y realizaron observaciones y precisiones en el sentido siguiente:



Instituto Nacional Electoral

- Que la vía de cursos y prácticas tiene un carácter excepcional, pues sólo aplica en aquellos casos en los que se incorporen plazas de la Rama Administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Que los cursos y prácticas es una vía de ingreso y que por tal motivo sus lineamientos deben ser muy claros para organizar el procedimiento a seguir, el cual tiene una diferencia con las otras formas de ingreso al Servicio Profesional.
- Y, que se debe establecer expresamente el requisito de antigüedad del personal propuesto al cargo o puesto que se incorpore al Servicio, en este caso de un año como mínimo.

Afirmó que en la integración del Proyecto de Acuerdo y de los Lineamientos puestos a consideración, se tomó en cuenta la experiencia reciente en la aplicación de la vía de cursos y prácticas, la cual quedó debidamente registrada en octubre de 2020 en el Informe relativo al personal de la Rama Administrativa adscrito a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta General Ejecutiva al ser incorporado al Servicio Profesional Electoral Nacional por la vía de cursos y prácticas.

Señaló que en la elaboración de los Lineamientos se puso especial énfasis en la clasificación de los procedimientos a seguir en la vía antes comentada, orientados a generar certeza en las personas propuestas a ingresar al Servicio Profesional, al establecer una relación de trabajo coordinada entre los órganos solicitantes y la DESPEN para el desarrollo adecuado de las etapas del proceso, de acuerdo a las competencias de cada área, y asegurar los mecanismos para que los contenidos de los cursos y la realización de las prácticas sean pertinentes a las competencias, funciones y actividades del cargo o puesto sujeto al procedimiento de ingreso al Servicio Profesional por la vía de cursos y prácticas.

Por último, comunicó que se recibieron y fueron incorporadas, en la mayoría de los casos, las sugerencias y observaciones de forma y fondo que se recibieron en la DESPEN, procedentes de las oficinas del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, así como de la propia DESPEN.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las gracias a la Secretaria. Puso a consideración el punto y aprovechó para agradecer para ese punto y el siguiente, el trabajo en conjunto no sólo de las Consejeras y el Consejero Murayama, sino también acompañados por parte de las áreas de todas las consejerías en los grupos



Instituto Nacional Electoral

de trabajo que habían llevado a cabo para realizar ese trabajo, que les había sido encomendado desde la modificación del Estatuto como Comisión, pero como un gran equipo para desarrollar los diferentes lineamientos que le van a dar operatividad y van a materializar la reforma del Estatuto.

Reiteró su agradecimiento a sus Colegas, así como a las y los asesores por su empeño, por sus observaciones y, sobre todo, también al área de la Dirección Ejecutiva que es la que en un primer momento analizaba de manera integral el modelo y hacía las propuestas que les servían de base de discusión.

Agradeció sus aportaciones y también las observaciones que a esa última versión se pudieran presentar para perfeccionar el trabajo que habían venido impulsando. Acto seguido dio el uso de la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consideró que seguían avanzando y se congratuló de que se va desarrollando la operación del Servicio Profesional y que esos Lineamientos se van concretando.

Externó que tenía algunas observaciones para tratar de mejorar los Lineamientos, pues ya la mayoría estaban incorporadas por lo que señaló la Consejera Zavala y porque ya lo habían platicado, pero de la última revisión quería hacer algunas precisiones:

Refirió que en el artículo 20 se señalaba que deberá de acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingreso al Servicio, previsto en el artículo 201 del Estatuto, esto de que esté en el padrón electoral, de que no haya sido dirigente o militante, pero indicó que esas personas son todos miembros de la Rama Administrativa del INE que están obligados previamente, incluso para ser de la Rama Administrativa, al cumplimiento de esos requisitos.

Consideró que podía ser un tanto burocrático en el sentido más de enredar las cosas que luego tiene el término, y que valdría con abreviar y permitir que fuera la verificación que se establece para el anexo uno del proyecto, porque los requisitos establecidos en el artículo 93 eran idénticos a los del artículo 201.

Propuso que a fin de que la DESPEN no tuviera que volver a pedirle a la Dirección de Prerrogativas lo de los candidatos y volver a hacer una verificación que ya se hizo, que la DEA simplemente dé vista de los expedientes, porque ahí era cuando se decidía qué cargos que ya existen en la rama administrativa van a pasar a hacer del Servicio, y entonces la gente que ya los estaba ocupando y que ya cumplió el



Instituto Nacional Electoral

requisito para ser trabajador del INE, ahora se iba a someter a los cursos y prácticas para ver si se cambian de la rama administrativa al Servicio esas plazas, pues también implicaba el cambio de las personas que ocupaban previamente esas plazas.

Aclaró que como eso no está dirigido a personal externo al Instituto, no era necesario volver a hacer la verificación del cumplimiento de todos esos requisitos.

Por otra parte, observó que en general ya se homologó la idea de ingreso, aunque en algunos todavía quedó incorporación, pidió que se revisara para que quedase siempre de la misma manera.

Por último, refirió que en el artículo 42 decía: “la persona que ingrese al Servicio recibirá las remuneraciones inherentes al cargo o puesto al que ingrese en el nivel tabular asociado”. Planteó que ahí habría que corregir para poner: “en el nivel tabular correspondiente”, porque si bien todos los que entran al Servicio van a ser asociados, entonces habría que hacer esa precisión, porque el nivel tabular asociado no existe como tal. Sugirió poner “correspondiente” para quedar más claro.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama. Externó que no sabía si porque se trataba de una modalidad de ingreso, valía la pena que se reafirmara el cumplimiento de ese requisito, porque ella se refería a que eso se solicitara a la Dirección respectiva, en este caso a la DEPPP si no era parte de algún partido político.

Entendía que en su dinámica, el personal de la rama administrativa debía de tener ese requisito, pero sería un tanto como actualizarlo. Afirmó que el tiempo mínimo que estaban estableciendo era de un año en el que hubieran ocupado el cargo para poder pasar a la rama del Servicio, pero pudiera ser que hubiera alguien que ya tuviera mucho tiempo, en ese sentido estimó que para el ingreso sí valía la pena reforzar la certeza de que una vez de que ingrese el expediente al Servicio se estuviera cumpliendo el requisito, porque sería el primer momento en el que formalmente lo integrarían al Servicio Profesional Electoral Nacional y como era parte de su propia área administrativa, le parecía que habría una mayor fluidez en cuanto al requerimiento que se le pudiera hacer a la DEPPP aparte de la Dirección Ejecutiva, para corroborar el cumplimiento de ese requisito.

Por lo anterior, le parecía importante conservarlo, para que desde el principio del ingreso al Servicio estuvieran actualizados todos los datos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para ingresar al Servicio Profesional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Propuso que se quedara esa parte para tener el catálogo completo e integrar el expediente completo, después lo tendrían en el sistema, pero para que quedara todo de manera congruente con la fecha en que ingresa y el cumplimiento de todos los requisitos.

Y por otro lado refirió que no tenía problema en cambiar lo de asociado porque entendía que la palabra ya había sido utilizada, así como lo correspondiente a lo que él proponía, pero para evitar alguna confusión porque sí manejaban el concepto de asociado en todo el modelo era muy oportuna su observación. Consultó si no había alguna otra intervención y dio el uso de la palabra a la Consejera De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Comentó que respecto a las propuestas del Consejero Murayama, en la primera parte coincidía con la Consejera Presidenta en cuanto a lo que estaba hablando del primer ingreso, estimó que sí tenían que poner ahí los requisitos con formalidad, y en cuanto a la segunda propuesta que les hacía el Consejero Murayama la acompañaba y efectivamente les daría un poco más de claridad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Consejera De la Cruz y dio el uso de la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que, atendiendo a sus argumentos y preocupaciones, dijo que no se opondría a que se pudiera corroborar que se mantuviera la vigencia del requisito, sobre todo en lo que hacía a la postulación, integración de dirigencias, porque era algo que estaba en los libros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y podría ser.

Sólo pidió que se pudiera aterrizar, que se corrobore y que lo hicieran de la manera más ágil, es decir, que no fuera volver a traer expedientes completos, porque en el anexo uno ya estaba lo que se les pedía: la copia de la credencial para votar vigente, los documentos que acrediten la escolaridad, la constancia de servicios y el Formato Único de Movimientos. Reiteró su petición de que se corrobore por parte de las Direcciones, el intercambio entre ellas y adelante. No tenía mayor reserva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama. Pondrían que no fuera la carga para la persona que fuera a ingresar, sino una corroboración de parte suya para el cumplimiento de esos requisitos al ser del interior del Instituto. Al no haber intervenciones, requirió a la Secretaria Técnica que con esa especificación sometiera a votación el punto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, con las precisiones a los que se hicieron referencia por parte del Consejero Ciro Murayama, la Consejera y Presidenta Claudia Zavala, así como la Consejera Norma Irene De La Cruz respecto al artículo 20 para abreviar esa revisión de los requisitos previstos en el 201, y que fueran las propias áreas quienes hicieran esa revisión.

De igual manera refirió hacer la homologación a ingreso y no incorporación, como ya se hizo en el documento en el que se circuló una adenda para homologarlo, pero iban a darle otra revisada para que cumpla con esa uniformidad.

Y también el artículo 42, respecto al nivel tabular que dijera “correspondiente”.

Concluyó que, tomando las observaciones de los integrantes de la Comisión, las ponía a su consideración. Y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para Cursos y Prácticas para la ocupación de plazas en los cargos o puestos que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones:



Instituto Nacional Electoral

- Corroborar de manera ágil que el personal de la rama administrativa cumpla con los requisitos previstos en el artículo 201 del Estatuto, sin que represente una carga.
- Homologar que en todo el documento diga “ingreso” y no “incorporación”, cuando así corresponda.
- Corregir el artículo 42 y poner “en el nivel tabular correspondiente”.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y requirió desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente asunto correspondía a la:

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización de la Presidencia procedió a dar cuenta del punto:

Expuso que el documento que se ponía a su consideración derivaba de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobada por el Consejo General el año anterior.

Refirió que el Estatuto vigente establece en su artículo Décimo Tercero Transitorio, que los Lineamientos referidos en el Libro Tercero serían desarrollados en un plazo de 12 meses por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con posterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Precisó que, en consecuencia, esta Dirección sometía a su consideración el proyecto de Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, cuyo proyecto fue presentado a las y los integrantes de la Comisión del Servicio, así como de las distintas oficinas de las y los Consejeros del Consejo General.

Abundó que de esa manera, el Proyecto de Acuerdo y los Lineamientos que se sometían a su consideración, contemplaban los elementos más relevantes de esa figura, entre los que destacó los siguientes:



Instituto Nacional Electoral

- Las competencias conferidas a la Junta General Ejecutiva, a la Comisión del Servicio, a la DESPEN, a la DEA, a la Dirección Jurídica y a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, en el ámbito de la permanencia en el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Prevé los requisitos obligatorios que debe cumplir el personal del Servicio para mantener su permanencia en éste, así como aquellos para su evolución en la carrera profesional electoral, para no incurrir en la necesidad de un refrendo y continuar en el Servicio.
- Establece los mecanismos de notificación de las separaciones temporales y definitivas del Servicio, la forma de cuantificar la antigüedad en el Servicio desde el ingreso hasta la separación definitiva de éste, así como la contabilización de la permanencia en los casos de reingreso y reincorporación.
- De igual manera, comprende los periodos efectivos para contabilizar la permanencia en la carrera del personal del Servicio, tomando en cuenta las separaciones temporales.

De igual manera comunicó que se recibieron y fueron incorporadas, en la mayoría de los casos, las sugerencias y observaciones de forma y fondo que se recibieron en la DESPEN procedentes de las oficinas de las consejeras y el Consejero Electoral, así como de la propia DESPEN.

Finalmente, puso a su consideración integrar un párrafo en el Anteproyecto de Acuerdo en la página 8 relativo a la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 6 de mayo del 2021, en la presentación que se hizo de la propuesta de lineamientos a la Comisión y a las oficinas de las consejeras y consejeros del Consejo General, de la que derivaron observaciones durante la sesión y posteriormente por escrito, mismas que fueron contempladas en los lineamientos que ponían a su consideración.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dio el uso de la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que tenía dos comentarios: Dijo que uno era sobre la reunión del 6 de mayo en la que se les fue algo que debían precisar y era que en realidad no existía como tal el mecanismo de formación, sino que existía el mecanismo de profesionalización o el programa de formación. Pidió darle el nombre correcto pues estaban haciendo una mezcla, estimó que podría ser



Instituto Nacional Electoral

cualquiera de los dos: el mecanismo de profesionalización que englobaba el programa de formación, o directamente el programa de formación, pero precisarlos.

Su otro comentario fue que la Consejera Presidenta envió una agenda señalando la necesidad de considerar la capacitación, entendiendo a ésta como el conjunto de actividades de carácter obligatorio complementarias al programa de formación. Señaló que ahí tenía una diferencia y no por considerar que no fuera obligatoria la capacitación al igual que la formación, pero también tenían una capacitación que no era obligatoria.

Apreció que esa capacitación adicional que hacían las personas que integraban el Servicio, más allá de lo estrictamente obligatoria, también podía ser considerada, si la definían en la valoración de la carrera profesional, en la valoración de los méritos para acceder a titularidad y después a los distintos rangos, así como para la permanencia. Amplió que si ponían que era obligatoria, estarían considerando sólo aquella a la que estaban obligados todos, pero no consideraban aquella que además de la obligatoria llegaban a cursar las personas integrantes del Servicio; consideró que valía la pena dejar abierta la puerta a esa capacitación que era adicional a la que se sometían, por eso le llevaba a creer que sería mejor referirse no solo a la obligatoria.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Respondió que el tema lo había presentado desde la reunión de trabajo y desconocía si debían valorar que para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral se curse la otra capacitación.

Estimó que para la permanencia sólo debían focalizar lo que era obligatorio y para todo lo demás podrían integrar lo que no era obligatorio, pero si hubiera un tema que causara algún voto diferenciado, ella no tenía problema en retirarlo, pues simple y sencillamente esa era su reflexión acerca de lo que estaban aprobando para decir si el personal va a permanecer o no, se tendrá que ser más cuidadoso en ver lo que le es obligatorio para decirle que le van a dar algún tipo de capacitación y entonces tomar en cuenta todo, no sólo lo que cumplieron obligadamente sino el esfuerzo adicional que hicieron, eso sí generaba algún tipo de diferencia. Agregó que no tenía problema en que se quedara capacitación como está y retiraba las observaciones que había presentado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó si le podía hacer una pregunta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Respondió que sí.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entendía que lo que ella proponía era considerar la valoración de la capacitación obligatoria en lo mínimo que debió hacer y si no la cumple pone en riesgo su permanencia, mientras que la no obligatoria era un extra para la valoración positiva, por lo que su explicación lo convenía. En ese sentido le preguntó: ¿Si sólo se estaba refiriendo a la capacitación obligatoria como consideración para el mecanismo de permanencia y no para los otros?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Replicó que así era. Su planteamiento sólo fue para permanencia, por eso el enfoque, añadió que para todos los demás se debía tomar en cuenta todo lo que hagan y el esfuerzo adicional que se haga, no sólo con lo que le obliga, sino con lo que más pueda recabar; esa era la finalidad de su observación y dio el uso de la voz a la Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que revisando las observaciones revisó el artículo 242 y ahí era en donde se hablaba de la capacitación de carácter obligatorio para la permanencia, y también el artículo 260 refería que las actividades de capacitación eran obligatorias. Comentó que, en razón de ello, se reforzaba la propuesta de la Consejera Zavala y de ahí que se hubiera mandado la adenda en razón a la referencia que se hacía de la capacitación de carácter obligatorio para efectos de la permanencia.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y al no haber intervenciones, externó que entonces se conservaba su observación que ya había pasado en una adenda por lo que señaló el Consejero Murayama y el fundamento que explicó la Secretaria. Acto seguido pidió someterlo a votación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió una moción y solicitó corregir aquello del nombre.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, con la atención de la observación que les hizo el Consejero Ciro Murayama de referirse al mecanismo de profesionalización y no de formación. Les pidió por favor expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones:
 - Modificar que en el texto diga mecanismo de profesionalización y no mecanismo de formación.
 - Incluir un párrafo sobre la reunión de trabajo del 6 de mayo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y requirió desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que se habían agotado los asuntos para los que fue convocada esa sesión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a todos y declaró que estaba en condiciones de darla por concluida.

La sesión extraordinaria concluyó a las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2021, llegándose a los siguientes:

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral



Instituto Nacional Electoral

Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al período septiembre 2018 a agosto 2019.

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del período septiembre 2020 a agosto 2021.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, *con la modificación en el tercer párrafo de la hoja 7 de precisar la calidad del miembro del SPEN como provisional y no como asociado.*
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para Cursos y Prácticas para la ocupación de plazas en los cargos o puestos que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones:
 - Corroborar de manera ágil que el personal de la rama administrativa cumpla con los requisitos previstos en el artículo 201 del Estatuto, sin que represente una carga.
 - Homologar que en todo el documento diga “ingreso” y no “incorporación”, cuando así corresponda.
 - Corregir el artículo 42 y poner “en el nivel tabular correspondiente”.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones:
 - Modificar que en el texto diga mecanismo de profesionalización y no mecanismo de formación.
 - Incluir un párrafo sobre la reunión de trabajo del 6 de mayo.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2021.**

Siendo las 14 horas del 17 de mayo de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Al iniciar la sesión, a efecto de transparencia y para dejar constancia, solicitó a la Secretaria Técnica, que verificara el *quorum* para sesionar, y dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional siendo las 14 horas del 17 de mayo.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió a la Presidenta de la Comisión que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica.

Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y solicitó desahogar el Orden del Día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Expresó a sus colegas, que estaba a su consideración el Orden del Día; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica por favor someterlo a votación.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal, y les pidió por favor responder al escuchar su nombre:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Dio las gracias y reportó que fue aprobado el Orden del Día por unanimidad de los presentes.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó el apoyo técnico para que se suspendiera la transmisión del punto 2, en términos del artículo 26, numeral 5, inciso e) del Reglamento y pidió a la Secretaria desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el punto 2 consistía en la:

- 2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.**

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó autorización para dar cuenta del punto. Indicó que omitiría las referencias que fueron comentadas en el punto 2 del orden del día de la sesión anterior. Para hacer del conocimiento de la Comisión de tres casos más de inconformidades, sobre las que se contó con la información necesaria para llevar a cabo su estudio y análisis, lo que permitió elaborar los proyectos de resolución que ponía a consideración.

Relató que los motivos por los que se inconformaron los funcionarios y la funcionaria en los escritos que se resolvían, estaban relacionados en los tres casos, con el factor competencias de ética y responsabilidad administrativa; trabajo en equipo y redes de colaboración; así como, análisis y toma de decisiones bajo presión.

Informó que de los tres proyectos de resolución que se presentaban y de conformidad con el artículo 20 de los lineamientos que regulan el procedimiento de inconformidades, la DESPEN con fecha 2 de marzo de 2021, contó con las pruebas y los argumentos de las partes para emitir las resoluciones. De esa manera, una vez que los escritos de inconformidad fueron analizados acorde con la normativa aplicable y los medios de prueba aportados, se propuso confirmar en dos casos el dictamen de resultados individuales y en el tercero confirmar el dictamen de resultados individuales con excepción del reactivo que se mencionaba en el documento, para que se repusiera la calificación.

Por último, compartió que los 16 escritos de inconformidad restantes, con relación a los 36 que se sometieron a revisión; se encontraban en estudio y análisis para



Instituto Nacional Electoral

emitir la resolución respectiva, misma que se daría a conocer en la sesión ordinaria del mes de junio del 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración de la Comisión el punto. Preguntó si había intervenciones y al no haberlas, solicitó que se tomara la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a los integrantes de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó al personal de apoyo técnico que se reanudara la transmisión de la sesión.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidenta y a los integrantes de la Comisión, que se habían agotado los asuntos para los que fue convocada la sesión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a todas las personas asistentes, particularmente a sus colegas, a la Secretaria de la Comisión y al equipo que hizo posible la sesión y su transmisión.

La sesión concluyó a las 14 horas con 05 minutos del 17 de mayo de 2021.

ACUERDO:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 09
DE JUNIO DE 2021.**

Siendo las 12 horas 08 minutos del 09 de junio de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadora para ocupar un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Al iniciar la sesión, a efecto de transparencia y para dejar constancia, solicitó a la Secretaria Técnica que verificara el *quorum* para sesionar, y dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional siendo las 12:08 horas del 9 de junio del 2021.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió a la Presidenta de la Comisión que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica.

Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria y solicitó desahogar el Orden del Día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Expresó a sus colegas, que estaba a su consideración el Orden del Día; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica por favor someterlo a votación.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal, y les pidió por favor responder al escuchar su nombre:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio las gracias e informó que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y le pidió por favor desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el punto 2 consistía en la:

- 2. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadora para ocupar un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta del punto que se encontraba a consideración, indicó que el documento que se presentaba contenía la propuesta para ocupar un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, con una persona aspirante que formaba parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria, la plaza a cubrir correspondía al puesto de Abogado Resolutor Senior, denominada ahora como Analista Jurídico Resolutor A, adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Añadió que dicha plaza quedó vacante el pasado 26 de abril de este año, debido a que su titular fue designado por la Junta General Ejecutiva mediante el acuerdo INE/JGE71/2021, para ocupar el cargo de Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila con cabecera en Monclova. Por tal motivo y en observancia al artículo 76 de los lineamientos del concurso público y la solicitud de la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para designar a la persona que seguía en la lista de reserva y ocupar de esta manera el cargo vacante, la DESPEN llevó a cabo el procedimiento de revisión de la lista de reserva, con el fin de realizar el ofrecimiento de la vacante antes mencionada, y así a proceder a su ocupación en estricto orden de prelación. Por lo que, anunció que la plaza le fue ofrecida al licenciado Eliseo Alfredo Mestre Haro, aspirante externo quien aceptó el ofrecimiento de ocupación realizado.

Mencionó que con esa aceptación se terminaba la lista de reserva del puesto en comento que se integró por 11 personas; y luego entonces, las vacantes que se generasen en este puesto ya no podrían ser ocupadas mediante la lista de reserva.



Instituto Nacional Electoral

Finalmente, informó que se proponía que el inicio de la vigencia de la designación surtiera efectos a partir del 16 de junio de este año.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración el punto y le dio la palabra al Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y señaló su apoyo al punto. Recordó que, si bien en abril se generó una vacante en la Junta Distrital Ejecutiva 03 de Coahuila, lo que el Instituto decidió fue concluir la jornada electoral antes de hacer movimientos y modificaciones en la integración de las juntas, considerando que algunas de ellas fueran compuestas, no en todos los casos, por los miembros titulares, enfatizando que era importante mantener los equipos de trabajo.

Señaló la importancia de que una vez que se generó la vacante en la Unidad Técnica de Fiscalización por parte de Julio Alberto Ibarrola Rivera para ir a la Junta 03 de Coahuila, se tuvo que echar mano de la lista de reserva.

Indicó que era importante que se hiciera en este momento porque se estaba en la fase de mayor trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización; entonces, también era importante respaldar la labor de esa Unidad, asegurar que no tuviera huecos, y el cargo de abogado resolutor senior, que forma parte del Servicio Profesional, estaría atendiendo el conjunto de las quejas en materia de fiscalización, entre otras tareas, que se tenían previsto desahogar, tanto las que ya se recibieron y las que se recibirán hasta antes de la primera semana de julio, a más tardar el 22 de julio siguiendo los plazos que la ley marca para la fiscalización.

Explicó también que los abogados resolutores, en este caso Senior, también tienen bajo su responsabilidad contribuir a la elaboración de las resoluciones de fiscalización. Añadió que la gente que está en auditoría se dedica, básicamente, a la elaboración de dictámenes y de las resoluciones correspondientes, ya que ése era trabajo de los abogados.

Expuso que le parecía oportuno que estuviera bien constituida la Unidad Técnica de Fiscalización. Y abundó que en este caso, se trataba de una persona externa, como dijo la Directora Ejecutiva Ma del Refugio García López, que no provenía del Instituto, sino que se encontraba en la lista por haber ganado su lugar concursando como una persona externa al Instituto; y manifestó que iba a tener un debut tremendo con una altísima responsabilidad y llegaba en el momento de mayor carga de trabajo; y enfatizó que en este Instituto no siempre hay momento más cómodo



Instituto Nacional Electoral

para incorporarse e ir aprendiendo. Abundó que también sería una prueba de fuego para esa persona a quien se daba la bienvenida, y expresó la oportunidad de que se pudiera incorporar lo antes posible para contribuir a atender las altas cargas de trabajo y responsabilidades que estaba desahogando la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama y reiteró su acuerdo. Además, solicitó al área que, con relación al lapso de tiempo que comentó el consejero Ciro, de abril a la fecha, se integrara una explicación, considerando que conforme a la normativa aplicable, 30 días antes de la jornada electoral no se procedería a hacer ese tipo de movimientos; asunto que ya había sido motivo de reflexión de parte de la CSPEN para atender sobre todo en el área de fiscalización, ya que es un área donde se ha tenido una situación de un trabajo perpetuo, más aún en procesos electorales y en épocas de campaña; indicó que era un momento cúspide en el área, por la revisión de los miles de informes de campañas y de las resoluciones que se emiten, y que a esos trabajos es a donde se incorporaría Eliseo Alfredo.

A quien le dio la bienvenida, manifestándole que se estaba en un momento álgido de trabajo, como lo dijo el consejero Ciro, pero le expresó que con su profesionalismo iba a ayudar mucho y a coadyuvar para que se pudiera sacar adelante todo ese trabajo.

Reiteró su acuerdo con la propuesta de autorizar enviar a la Junta General Ejecutiva el tema para que sea atendido, indicando que se realizara la observación en la que se explicara cómo opera el modelo. Enfatizó su agrado de que se estuviera haciendo de inmediato porque verdaderamente el área estaba en situación de gran carga de trabajo, como en todos los procesos electorales.

Preguntó si había más intervenciones y al no haberlas, solicitó a la Secretaría Técnica que procediera a la votación del punto.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, atendiendo la recomendación de la Presidenta de la Comisión, en el sentido de reforzar la explicación y motivación de por qué la designación se realizaba en esos momentos. También en atención a lo previsto por el artículo 76, al que indicó haber hecho referencia en su intervención, para que de esa manera, quedase fortalecido el acuerdo que se pondría a consideración de la Junta General Ejecutiva.



Instituto Nacional Electoral

Por lo que, consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a los integrantes de la Comisión que el punto había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadora para ocupar un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- Con la precisión de reforzar la motivación, en lo referente a explicar cómo opera el modelo y por qué no se atendió el movimiento en el lapso de abril a la fecha de la sesión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica; señaló que ya no tenían otros asuntos listados en el Orden del Día, estaban en condiciones de dar por concluida esa sesión.

Agradeció a todos y a todas sus intervenciones, y a quienes escucharon por la vía de Internet, también les dio las gracias por darles seguimiento; a los asesores y al



Instituto Nacional Electoral

equipo técnico les agradeció porque les auxilian siempre para desahogar su trabajo y concluyó dando buenos días a todas las personas.

La sesión extraordinaria urgente concluyó a las 12:20 horas de esa fecha.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2021.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional